



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

Contrato Abierto del **Servicio de Digitalización, Post Procesamiento y Distribución de Imagen para los Servicios de Radiodiagnóstico de las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco** que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, a quien en lo sucesivo se le denominara **"El Instituto"**, representado en este acto por la **Lic. Enf. Rosa Herlinda Madrigal Miramontes**, en su carácter de Apoderado Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco y por la otra la Empresa **Productos Stanton, S.A. de C.V.**, en lo subsecuente **"El Proveedor"**, representado en este acto por el **C. Juan Antonio Fuentes Vargas**, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

### DECLARACIONES

I. **"El Instituto"**, declara que:

- I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para adquirir toda clase de bienes muebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3. La **Lic. Enf. Rosa Herlinda Madrigal Miramontes**, en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **"El Instituto"**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 251 A de la Ley del Seguro Social, y 139, 141, 144 fracciones I, XXIII y XXXVI, y 155 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el oficio número 09/9001/030000/86 de fecha 15 de enero del 2020 mediante el cual el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de enero del 2020, dictó el acuerdo ACD0.DN.HCT.150120/27.P,DG, mediante el cual se aprobó la propuesta por el Director General en el que se nombra a la Lic. Enf. Rosa Herlinda Madrigal Miramontes como Apoderada Legal y Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco, así mismo acredita su personalidad como Apoderada Legal del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco mediante Escritura Pública número 94,989 del libro 2724 de fecha 13 de febrero del 2020 pasado ante la fe del Licenciado Gonzalo Neme Ortiz Blanco y Luis Ricardo Duarte Guerra, Titular de la Notaría 24, de la Ciudad de México, actuando como asociado en el protocolo de la Notaría 98 de la cual es Titular. Es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.4. La **C.P. Juana Ines López Pérez**, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, facultado para realizar las gestiones necesarias para la formalización en el Convenio Modificatorio del presente instrumento jurídico y participación como **Área Contratante**. De conformidad con artículo 2 fracción I del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 2.8 inciso c), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente Contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

- I.5. El Dr. Marcos David Castillo Vázquez, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, interviene como **Área Requirente** del Procedimiento de **Adjudicación Directa No. AA-050GYR015-E447-2022** para el **Servicio de Digitalización, Post Procesamiento y Distribución de Imagen para los Servicios de Radiodiagnóstico de las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 4.20 y 5.1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente Contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.6. El Ing. Karim. Tapia Quevedo.- Ingeniero Biomédico Delegacional, Interviene como **Área Técnica** del Procedimiento de **Adjudicación Directa No. AA-050GYR015-E447-2022**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.21. 4.34 y 5.3.9 inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. Es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente Contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.7. Así mismo Interviene como **Administrador** de este Instrumento Jurídico, en el Procedimiento de **Adjudicación Directa No. AA-050GYR015-E447-2022**, **Dr. Ana Laura Sánchez Suarez.-** Enc. De la Coordinación de Planeación y Atención a la salud, quien fungirá como responsable para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto con el Artículo 84, séptimo párrafo, del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y los Numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 Inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Material de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Servidor Público, quien en este acto, designa como apoyo a la supervisión, vigilancia y aplicación de las penas convencionales así como las deductivas según sea el caso. Es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente Contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

Por lo que se informa de manera enunciativa, más no limitativa los puntos de las obligaciones y responsabilidades que tal encargo tiene asociadas a efectos de salvaguardar los intereses del Instituto Mexicano del Seguro Social:

Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de obligaciones establecidas en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de forma directa el cumplimiento de plazos y términos, especificaciones técnicas del servicio en el ámbito Delegacional.

Asignar al(los) auxiliar(es) del contrato, las actividades que deberá realizar a efecto de vigilar el cumplimiento del plazo, lugar y condiciones, para la prestación del servicio.

Requerir información mensual, al auxiliar del contrato designado, analizar la documentación e información que se registra, confrontar, conciliar y en su caso validar, a efecto de verificar el cumplimiento y en su caso la procedencia del pago a la proveeduría.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.**

Calcular, determinar y notificar al proveedor, las penas convencionales y en su caso, de las deducciones descritas en el instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; e informar oportunamente al área contratante, del o los incumplimientos respectivos; debiendo precisar en qué consisten las obligaciones incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes y acompañando la documentación original que soporte dichas manifestaciones.

En caso de que el incumplimiento de contrato, derive en alguna de las causales de rescisión, el administrador deberá anexar la documentación original o copia certificada que sirva como soporte para instaurar el procedimiento de rescisión administrativa que marca la Ley de la materia y atender las cargas y obligaciones que para el efecto determine dicho ordenamiento legal (art. 54 de la LAASSP).

Vigilar el comportamiento del gasto del contrato e informar al administrador.

#### **AUXILIARES DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Los Auxiliares de la Administración del presente contrato, serán los siguientes servidores públicos:

<b>Nombre del Servidor Público designado</b>	<b>Unidad o Zona de responsabilidad</b>
<b>Ing. Pedro Sánchez Ascencio</b>	Titular de la Jefatura de Servicios de Administrativos
<b>Dr. Manuel Arturo Trejo Rodriguez</b>	Enc. De la Dirección del HGZ No. 46
<b>Ing. Jorge Arturo Morales Olan</b>	Sub-Dir. Admtvo. HGZ No. 46
<b>Dr. Luis Castellanos Perez</b>	Sub. Dir. Médico del HGZ No. 46
<b>Dra. Paola Ivonne Alcantara Valdez</b>	Directora del HGZ No. 02
<b>Dr. Byron Antonio Contreras Miranda</b>	Sub- Dir. Médico del HGZ. No. 02
<b>Lic. Hugo Pérez López</b>	Sub-Dir. Adtmvo. Del HGZ No. 02
<b>Dr. Marco Antonio López Montejo</b>	Director del HGSZ 04
<b>Lic. Carmen Iliana Vazquez Garcia</b>	Sub-Dir. Adtva. Del HGSZ No. 04
<b>Dra. Graciela Vázquez Hernandez</b>	Enc. de la Dirección de la UMF47
<b>Dr. Juan Francisco Gallegos Velazquez</b>	Director de la UMF 45
<b>Dra. Pedro Antonio Benitez Cruz</b>	Director de la UMF 44
<b>Dr. Samuel Cordova Cadena</b>	Director de la UMF 43
<b>Dr. Roberto Carlos Lima Ascencio</b>	Directora de la UMF 39
<b>Dr. David Gustavo de la Cruz López</b>	Enc. de la Dirección de la UMF 48
<b>Dra. Kristhell Jazmín Naranjo Vázquez</b>	Directora de la UMF 11

Con base al numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, el Administrador del Contrato, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, se auxiliará de los siguientes servidores públicos:





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. SEIN222804220009**  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
**Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.**

- Dar seguimiento y verificar el cumplimiento de obligaciones establecidas en el contrato, de conformidad con lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, de forma directa el cumplimiento de plazos y términos, especificaciones técnicas del Servicio de Digitalización, Post Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de Imagen, para los Servicios de Radiodiagnóstico de las Unidades Médicas en el ámbito Delegacional 2021.
  - Enviar información mensual, al administrador del contrato designado, analizar la documentación e información que se registra, confrontar, conciliar y en su caso validar, a efecto de verificar el cumplimiento y en su caso la procedencia del pago a la proveeduría.
  - Calcular, determinar y notificar al Administrador del contrato las penas convencionales y en su caso, de las deducciones descritas en el instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes y acompañando la documentación original que soporte dichas manifestaciones.
  - En caso de que el incumplimiento de contrato, derive en alguna de las causales de rescisión, el auxiliar del administrador del contrato deberá enviar la documentación que sirva como soporte para instaurar el procedimiento de rescisión administrativa que marca la Ley de la materia y atender las cargas y obligaciones que para el efecto determine dicho ordenamiento legal (art. 54 de la LAASSP).
  - Vigilar el comportamiento del gasto del contrato e informar al administrador.
- I.8. **“El Instituto”** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria Cuenta número **42060422**, con folio de autorización **0000009169-2023** de fecha **02 de diciembre 2022** por un importe de **\$1,800,000.00** (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) Incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), emitido por la **Jefatura de Finanzas**.
- I.9. El presente contrato fue adjudicado a **“El Proveedor”** mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa No. AA-050GYR015-E447-2022**, para la Prestación del cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la Prestación del **Servicio de Digitalización, Post Procesamiento y Distribución de Imagen para los Servicios de Radiodiagnóstico de las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo establecido en el **artículos 26 fracción III y 41 fracción III** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones aplicables a la materia con base a la aprobación del Subcomité de Adquisiciones, arrendamiento y Servicios mediante acuerdo No. 47/2022, en sesión extraordinaria No. 17 de fecha 26 de diciembre 2022.
- I.10. Con fecha **26 de diciembre de 2022**, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, a través del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, emitió el fallo del procedimiento de contratación que antecede.
- I.11. Que el procedimiento de **Adjudicación Directa No. AA-050GYR015-E447-2022**, deriva de la solicitud expresa mediante memorándum No. 289001200100/1767/2022, de fecha 19 de diciembre de 2022 firmado por el **Dr. Marcos David Castillo Vazquez**, Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.**

I.12. Conforme lo previsto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“El Proveedor”** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practiquen la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“El Instituto”**, deberá proporcionar la información que en su momento requiera, relativa al presente contrato.

I.13. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **IMS421231145**.

I.14. Tiene establecido su domicilio en Avenida César A. Sandino 102, Colonia Primero de Mayo, Código Postal 86190, en Villahermosa, Tabasco, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II.- **“El Proveedor”**, declara que:

II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública 28,114, del 05 de Marzo del 1998, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número 20, de Tlalnepantla, Estado de México.

II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el **C. Juan Antonio Fuentes Vargas**, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública 61,404, de fecha 15 de Mayo del 2019, pasada ante la fe del Licenciado Carlos Yfarraguerri y Villarreal, Notario Público Número 28, de la Ciudad de México, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades a fabricar, ensamblar, procesar, comprar, vender, distribuir, almacenar, importar, exportar, dar servicio y en imágenes de diagnóstico, material médico y de laboratorio, etc.

II.4. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número **PST-980309-Q7A** y Número De Registro Patronal [REDACTED]

II.5. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 27 de febrero de 2015 y 03 de abril de 2015, de la cual presenta copia a **“El Instituto”** para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.7. Cuenta con la opinión emitida por el Servicio de Administración Tributaria, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.27 y 2.1.35 de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, de la cual presenta copia a **“El Instituto”**, para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.8. **“El Proveedor”** declara que, en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de **“El Instituto”**, de conformidad con lo descrito en los **“Lineamientos para la verificación**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015.

- II.9. Cuenta con la opinión vigente y en sentido positivo, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo dictado por el H. Consejo de Administración del **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**, publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 28 de junio de 2017, de la cual presenta copia a "El Instituto" para efectos de la suscripción del presente contrato.
- II.10. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir ante "El Instituto", de manera eficiente y adecuada con las obligaciones que contrae por medio de este instrumento legal.
- II.11. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, la Avenida de Los Maestros 815, Colonia Alcalde Barranquitas, Código Postal 44270, Guadalajara, Jalisco, teléfono (338) 995 1953, correo electrónico: [licitaciones@stanton.com.mx](mailto:licitaciones@stanton.com.mx)

### III. De "Las Partes":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. - "El Instituto"** se obliga a adquirir de "El Proveedor" y éste se obliga a otorgar el **Servicio de Digitalización, Post Procesamiento y Distribución de Imagen para los Servicios de Radiodiagnóstico de las Unidades Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco**, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en la Cláusula Octava que forma parte del presente instrumento jurídico, así como en el **Anexo 1 (Uno)**.

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "El Instituto"** conviene con "El Proveedor" que el monto mínimo de los servicios para el ejercicio fiscal 2023 es por la cantidad de **\$620,689.66 (Seiscientos veinte mil seiscientos ochenta y nueve pesos 66/100M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a **\$720,000.00 (Setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)**.

Asimismo, que el monto máximo de los servicios para el **ejercicio fiscales 2023** es por la cantidad de 1, **551,724.14 (Un millón quinientos cincuenta y un mil setecientos veinticuatro pesos 14/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que asciende a **\$1, 800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**.

Importe mínimos y máximos a pagar en el ejercicio fiscal 2023 de acuerdo a lo siguiente:

	Importe Total Sin IVA	Impuesto al Valor Agregado	Importe Total Con IVA
Presupuesto Mínimo	\$ 620,689.66	\$ 99,310.35	\$ 720,000.00
Presupuesto Máximo	\$ 1,551,724.14	\$ 248,275.87	\$ 1,800,000.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el **ejercicio fiscal 2023** quedará sujeto para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"El Instituto"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

**PRECIO UNITARIO \$90.00**

No	UNIDAD	NÚMERO DE PACIENTES ESTIMADOS POR MODALIDAD						TOTAL
		RAYOS "X"				MASTOGRAFÍA		
		RX	DRX	US	TC	MG	DMG	
1	HGZ 46	1600	2000	1200	800	600	-	6200
2	HGZ 2	500	800	600	-	-	600	2500
3	HGSZ 4	-	800	-	-	-	-	800
4	UMF 11	500	-	450	-	-	-	950
5	UMF 39	-	700	-	-	-	-	700
6	UMF 43	-	500	-	-	-	591	1091
7	UMF 44	-	800	-	-	-	-	800
8	UMF 45	-	800	400	-	-	-	1200
9	UMF 47	-	700	400	-	-	-	1100
10	UMF 48	-	1500	400	-	-	-	1900
TOTAL		2600	8600	3450	800	600	1191	17241

Las cantidades máximas requeridas, solo serán referenciales y se ajustaran al presupuesto disponible o dictaminado.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación **Servicio de Digitalización, Post Procesamiento y Distribución de Imagen para los Servicios de Radiodiagnóstico de las Unidades Médicas**, por lo que **"El Proveedor"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

#### TERCERA. ANTICIPO.-

Para el presente contrato **"El Instituto"** no otorgará anticipo a **"El Proveedor"**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

#### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.-

El pago de facturas por la prestación del servicio, se efectuará bajo las condiciones y procedimientos siguientes:

- “El Instituto” generará una bitácora diaria por equipo, compuesta por los informes que arrojen los equipos, sobre los estudios procesados de pacientes, documento que será recopilado por el responsable de cada área de donde se obtendrá el total de estudios procesados de pacientes.
- El número de estudios procesados de pacientes realizados por “El Instituto”, deberá coincidir con el de “El Proveedor” en la toma de lectura, para proceder, posteriormente a la conciliación de los estudios procesados de pacientes. El resultado, invariablemente deberá ser presentado en Archivos Excel (Lay-out) a la factura respectiva para el trámite de pago correspondiente.
- La “toma de lecturas” del contador de las máquinas, deberá realizarse por “El Proveedor” a partir del día 26 de cada mes, y será cotejado, conciliado y aprobado a más tardar el último día hábil del mes por el Responsable del Servicio de Imagenología (en el caso de las unidades que no cuenten con Responsable del Servicio de Imagenología será excluida la firma este), mismo que deberá firmar y ser avalado por el Director médico de la unidad y “El Proveedor”, ya que será la base para la facturación de este último denominado LAYOUT de estudios procesados de pacientes, documento que se deberá anexar a la misma para el trámite de pago.
- El tipo de moneda a utilizar será Moneda Nacional durante la vigencia del contrato.
- Durante la vigencia, el prestador de servicio, queda obligado a entregar a “El Instituto”, junto con la factura de cobro respectiva, la hoja de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” vigente y positiva.
- “El Instituto” se obliga a pagar a los 20 días naturales a la entrega de documentación por parte de “El Proveedor”, debidamente requisitada.
- En caso de que “El Proveedor” presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- “El Proveedor” acepta que el IMSS, le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporciona la cuenta número \_\_, clave\_\_\_\_; del banco\_\_, sucursal \_\_, a nombre de “El Proveedor” El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria del proveedor está contratada con las Instituciones bancarias siguientes: Banamex S.A., HSBC, Banorte S.A., Santander y Scotiabank Inverlat S.A., para tal efecto el proveedor deberá presentarse en el departamento de presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sitio en Av. Cesar A. Sandino No. 102, Colonia primero de Mayo, de Villahermosa Tabasco si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizará la Instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo a lo establecido por el CECOBAN.
- Asimismo, “El Instituto” aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicara contra los adeudos que, tuvieran por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

**CONTROL DE ESTUDIOS EFECTIVOS PARA EFECTO DE PAGO**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

Con el propósito de cuantificar el número de estudios que realizará “El Instituto” en los equipos propuestos para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios:

1. Se tomara para fines de pago en unidades de primero y segundo nivel a la totalidad de las imágenes tomadas en el lapso de 24 horas, independientemente sea la modalidad radiológica y/o región anatómica, a partir del ingreso del paciente que presente la necesidad (derivado que en la valoración inicial se tiene por finalidad dar soporte de vida con las proyecciones y estudios que se requieren y post a la estabilización evaluaciones secundarias para que los médicos realicen diagnósticos certeros) para concluirlo y almacenarlo en el servidor. (Los estudios e imágenes pueden ser desde 1 hasta “n” en 24 hrs). Que correspondan a los registrados, identificados y aceptados por el Instituto y que cotejen con los registros en los equipos propiedad de “El Proveedor”, para la prestación del servicio.
2. Los equipos propiedad del proveedor para la prestación del servicio, deberán estar complementados con un contador de estudios procesados, al cual tendrá acceso solo el jefe o responsable del Servicio de Imagenología del propio Instituto y el personal del proveedor, que será autorizado por el Instituto, cuyos nombres le serán notificados al Director de la Unidad Médica.
3. No serán consideradas para efecto de pago, y consecuentemente tampoco deberán ser consideradas por el proveedor para su conteo, aquellos estudios procesados de pacientes que:
  - \* Se utilicen para el control de calidad interno y externo.
  - \* Se utilicen para controles y calibración de los equipos.
  - \* Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y/o reparaciones de los equipos.

Las que sean defectos que se deriven de fallas del equipo.

#### QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo máximo para el inicio del servicio y la entrega de los bienes a entera satisfacción de “El Instituto” será de:

- **01 DE ENERO 2023** para el inicio del servicio y la entrega de los equipos (de tecnología de punta o de última generación) de digitalización, almacenamiento, distribución, interpretación, impresión y consumibles necesarios.
- **El 01 DE ENERO 2023** para los equipos de radiodiagnóstico (modalidades radiológicas).

El servicio y los equipos deberán ser suministrados y puestos en operación por el proveedor en las unidades médicas señaladas en el **Anexo Número 3 (Tres)** Domicilio de las unidades para la prestación de los servicios. En el caso que durante la vigencia del contrato existan mejoras tecnológicas de los equipos de digitalización, el proveedor deberá actualizarlos, previa autorización y de común acuerdo con el administrador del contrato.

#### CONDICIONES DE ENTREGA

La entrega-recepción de los bienes, deberá realizarse a través del representante legal de la empresa adjudicada y/o un representante que este designe para llevar a cabo este procedimiento.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

Para la logística de entrega-recepción de los bienes, **"El Proveedor"** se deberá coordinar con el Administrador del Contrato o con el personal de la Unidad Receptora que este le indique, antes del vencimiento del plazo establecido.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación completa, con objeto de revisar que se entreguen conforme lo solicitado, así como con las condiciones requeridas. De la entrega, instalación y puesta en operación de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del presente requerimiento, se levantará el acta de entrega-recepción correspondiente, en cada Unidad Médica, **conforme al Anexo Número 5 (Cinco)**.

En caso que durante la verificación de los bienes se detecten inconsistencias en las condiciones de entrega, calidad y compatibilidad, el Instituto no dará por recibidos los bienes y podrá generar el rechazo de los mismos. En ese caso **"El Proveedor"** estará obligado a canjear los bienes antes del vencimiento del plazo establecido.

Durante la prestación del servicio, éste estará sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se cumpla con las condiciones requeridas en el presente requerimiento. Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"El Instituto"**, no dará por aceptado el servicio y podrá aplicar las deductivas al pago correspondiente al (los) incumplimiento(s).

#### INSTALACIÓN DE LOS BIENES

Los equipos que para su instalación requieran preinstalaciones físicas, tales como instalaciones eléctricas, adecuaciones de espacios conforme a las guías mecánicas de los equipos en mención, deberán correr por cuenta de **"El Proveedor"**, para lo cual deberá realizar visita a las instalaciones a fin de llevar a cabo un levantamiento físico en las Unidades Médicas, para considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de las proposiciones. Todas las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, será a cargo de **"El Proveedor"**.

**"El Proveedor"** deberá garantizar la instalación de los equipos y su funcionamiento óptimo.

**"El Proveedor"** deberá hacer entrega de las Guías Mecánicas, dentro de los 10 días naturales posteriores a la adjudicación al administrador del contrato, misma de la que deberá de constar por escrito.

**"El Proveedor"** deberá hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto de **"El Instituto"**, de los equipos que así lo requieran.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta **"El Proveedor"**.

Se deberá garantizar la comunicación en toda la unidad médica por lo que donde no exista un nodo de comunicación y las imágenes sean requeridas, será responsabilidad de **"El Proveedor"** la colocación de los diferentes nodos que falten.

#### CAPACITACIÓN

**"El Proveedor"** deberá proporcionar la capacitación necesaria al personal designado por el Instituto para garantizar el uso adecuado y óptimo desempeño de los equipos de digitalización y equipos de radiodiagnóstico. Para esta capacitación **"El Proveedor"** deberá coordinarse con el Administrador de contrato, o con el personal que este designe, quedando constancia de ello, para lo que deberá hacer uso de





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

los formatos incluidos en el **Anexo Número 6 (Seis) Y Anexo Número 7 (Siete)** asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación para el siguiente personal:

- Para el personal médico y técnico radiológico, en aspectos de operación, funcionamiento y cuidados de los equipos de digitalización y equipos de radiodiagnóstico.
- Para el personal de servicios de intendencia, en aspectos de limpieza y sanitización de los equipos, en caso de ser requerido.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidad de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos de la Unidad Médica, conforme a la carta programática previamente autorizada por **"El Instituto"**.

#### MANUALES

**"El Proveedor"** deberá entregar por cada equipo que se entregue, un juego de manuales de operación en formato electrónico e impreso a las Unidades Médicas correspondientes.

- **CANJE**

**"El Instituto"**, por conducto del Administrador del Contrato, a petición de los responsables administrativos de la Unidad Médica, podrá solicitar a **"El Proveedor"**, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, **"El Proveedor"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de **"El Instituto"**, en un plazo no mayor de 3 días hábiles de haberse cumplido el plazo de una posible reparación. En ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"El Instituto"**, durante la vigencia de la contratación. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"El Proveedor"**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"El Proveedor"**, previa notificación del IMSS.

**"El Proveedor"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"El Instituto"**.

#### SEXTA. VIGENCIA.-

Las Partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del **01 de enero al 28 de febrero 2023**.

#### SEPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

**"Las Partes"** están de acuerdo que la **"El Instituto"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

mediante la celebración de un Convenio Modificatorio. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", "El Proveedor" deberá entregar las modificaciones respectivas de la garantía señalada en la **Ciáusula Novena** de este contrato

"El Instituto" podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento del proveedor.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "El Instituto", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "Las Partes".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "El Instituto" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "El Proveedor" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP.

"El Instituto" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### OCTAVA. GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS.-

Por tratarse de un Servicio Integral, "El Proveedor" se obliga a garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos durante la vigencia del contrato, además de considerar los siguientes aspectos:

#### CAPACITACIÓN.

"El Proveedor" deberá proporcionar al personal designado por el Instituto, periodos adicionales de capacitación las veces que sean requeridas, para el uso y manejo de los equipos de digitalización y modalidades radiológicas. Atendiendo con ello, las necesidades que el Instituto identifique para garantizar el óptimo desempeño de los servicios de Radiodiagnóstico, que pueden ser a causa de rotación de personal, personal suplente u otras.

En este supuesto, "El Proveedor" deberá coordinarse con el Administrador de contrato, o con el personal que este designe, quedando constancia de ello, para lo que deberá hacer uso de los formatos incluidos en el **Anexo Número 6 (Seis)** y **Anexo Número 7 (Siete)** asentando a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto.

#### ASISTENCIA TÉCNICA

"El Proveedor" deberá proporcionar durante la vigencia del contrato la asistencia técnica que se requiera, por personal técnico de la empresa proveedora del servicio, para el óptimo funcionamiento y manejo de los equipos.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

El plazo para la atención solicitada por “El Instituto”, a través de los jefes de servicio o directores de unidades médicas deberá ser no mayor a 24 hrs. a partir del reporte realizado.

“El Proveedor” deberá supervisar las condiciones de operación del servicio ofertado, así como del estado funcional y deterioro de los equipos de digitalización y de atender las dudas de los usuarios, apoyar en el buen desempeño del servicio, prevenir fallas o descomposturas de los equipos.

#### MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

“El Proveedor” deberá proporcionar durante la vigencia del contrato, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales de los bienes que se incluyen para la prestación del servicio, sin costo adicional para “El Instituto” ,, de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, conforme a lo que se describe a continuación:

1. “El Proveedor” deberá entregar por escrito el Programa de Mantenimiento Preventivo Calendarizado y Plan de Contingencia de los equipos y de los Sistemas de Informática, utilizando para ello, el **Anexo Número 4 (Cuatro)** programa de Mantenimiento Preventivo para los equipos médicos que componen el Servicio de Digitalización.
2. Ejecutar los mantenimientos preventivos señalados en el Programa Calendarizado a plena satisfacción del usuario y el responsable de los bienes.
3. Para el control de la ejecución de los servicios, “El Proveedor” deberá utilizar el **Anexo Número 4.1 (Cuatro punto uno)** Bitácora de Mantenimiento, dejando copia al usuario de los equipos y al Jefe de Conservación de la Unidad Médica Correspondiente.
4. “El Proveedor” deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción de “El Instituto”, en un plazo no mayor de 15 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de “El Instituto”. Quedando de la siguiente manera:

6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- I. 2 días hábiles para acudir a la unidad médica
- II. 1 día hábil para diagnóstico.
- III. 3 días hábiles para remplazo de refacciones, y calibraciones.

5. Todo servicio de mantenimiento preventivo y correctivo deberá ser realizado dentro de las instalaciones de la unidad médica, por lo que “El Proveedor” deberá llevar las refacciones, accesorios y/o consumibles y equipos de prueba o calibración necesarios para la realización del servicio.

Durante el periodo de reparación o cambio de los equipos de digitalización, se implementará el plan de contingencia establecido por el proveedor, previamente autorizado por “El Instituto”.

“El Proveedor” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

#### NOVENA. GARANTÍA(S).-





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. SEIN222804220009**  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
**Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.**

“**El Proveedor**” para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte de “**El Instituto**”, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, conforme al **Anexo Número 9 (Nueve)**.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “El Proveedor”.**

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en la Cláusula Quinta del presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**El Instituto**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato. “**El Proveedor**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

#### **DÉCIMA**

##### **PRIMERA. OBLIGACIONES DE “El Instituto”**

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que “**El Proveedor**” lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

#### **DÉCIMA**

##### **SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

“**El Instituto**” designa como Administradores a:

<b>Nombre del Servidor Público designado</b>	<b>Unidad o Zona de responsabilidad</b>
<b>Ing. Pedro Sánchez Ascencio</b>	Titular de la Jefatura de Servicios de Administrativos





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

Dr. Manuel Arturo Trejo Rodriguez	Enc. De la Dirección del HGZ No. 46
Ing. Jorge Arturo Morales Olan	Sub-Dir. Admtvo. HGZ No. 46
Dr. Luis Castellanos Perez	Sub. Dir. Médico del HGZ No. 46
Dra. Paola Ivonne Alcantara Valdez	Directora del HGZ No. 02
Dr. Byron Antonio Contreras Miranda	Sub- Dir. Médico del HGZ. No. 02
Lic. Hugo Pérez López	Sub-Dir. Adtmvo. Del HGZ No. 02
Dr. Marco Antonio López Montejo	Director del HGSZ 04
Lic. Carmen Iliana Vazquez Garcia	Sub-Dir. Adtva. Del HGSZ No. 04
Dra. Graciela Vázquez Hernandez	Enc. de la Dirección de la UMF47
Dr. Juan Francisco Gallegos Velazquez	Director de la UMF 45
Dra. Pedro Antonio Benitez Cruz	Director de la UMF 44
Dr. Samuel Cordova Cadena	Director de la UMF 43
Dr. Roberto Carlos Lima Ascencio	Directora de la UMF 39
Dr. David Gustavo de la Cruz López	Enc. de la Dirección de la UMF 48
Dra. Kristhell Jazmín Naranjo Vázquez	Directora de la UMF 11

Quienes darán seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“El Instituto” , a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “El Proveedor” en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “El Instituto” , sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“El Instituto”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES

- a) En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual “El Proveedor” es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

- b) El Auxiliar de la administración del contrato, deberá notificar por escrito o vía correo electrónico, el incumplimiento dentro de los 10 días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente .a través del **ANEXO T12. FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS.**
- c) Las deductivas se harán efectivas a través de una nota de crédito, previo cálculo realizado por el Administrador del Contrato.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
1. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo del equipamiento para Digitalización de forma parcial o con deficiencias, de acuerdo a las fechas establecidas en el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo del equipamiento para Digitalización presentado por el proveedor.	Por evento entregado en forma parcial o deficiente.	Se deducirá el 1% de la factura correspondiente antes del impuesto al Valor Agregado, por los mantenimientos realizados de forma parcial o deficientes que afecten estudios procesados.	Hasta en 2 dos ocasiones durante la vigencia del servicio.	Ing. Biomédico de hospital/ Jefe de Imagen.	Administrador del Contrato
2. Cuando no se puedan intercomunicar la unidad para ver estudios de otras unidades el Instituto requiera y que tengan el SMI de esta licitación	Inmediato.	Por cada ocasión en la que no se pueda visualizar la intercomunicación de los estudios.	1% sobre el valor de la factura correspondiente.	Hasta en 3 (tres) ocasiones durante la vigencia del servicio.	El Jefe de Radiología.	Administrador del Contrato
3. Tener un cuarto mantenimiento	Inmediato.	Por cada ocasión que no se haya	1% sobre el valor de la suma de los	Hasta en 1 (una) ocasión	El Jefe de Radiología.	Administrador del Contrato





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo de notificación de la Deducción
o correctivo en un equipo en menos de 30 días.		sustituido el equipo.	estudios diarios de la unidad.	durante la vigencia del servicio.		.
4. Cuando no se lleve a cabo la digitalización de los estudios programados por causas imputables al proveedor	Inmediata.	Por cada suspensión de estudios programado.	1% sobre el valor de la suma de los estudios no realizados.	Hasta en 3 (tres) ocasiones durante la vigencia del servicio.	El Jefe de Radiología.	Administrador del Contrato
5. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el sistema del Instituto, de los estudios procesados realizado.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes.	Por cada día natural de atraso que exceda el nivel de servicio.	1% sobre el valor de la suma de los estudios procesados no registrados	Hasta en 2 (dos) ocasiones durante la vigencia del servicio.	El Jefe de Radiología.	Administrador del Contrato

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "El Instituto",

**DÉCIMA  
CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.-**

- Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el incumplimiento de la prestación de los servicios, en cada uno de los siguientes supuestos:
- El Administrador del Contrato auxiliándose por el Jefe de Servicio o el encargado del mismo, será el responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, por cada periodo de atraso en la prestación del servicio durante su vigencia.
- La pena convencional se calculará conforme a lo siguiente fórmula:



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

$$Pca = \%d \times nda \times vspa.$$

Dónde:

**%d**=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

**Pca** = pena convencional aplicable.

**nda** = número de días de atraso.

**vspsa** = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

- d) La penalización se calculará a partir del día hábil siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI Millenium.
- e) El Auxiliar de la administración del contrato, deberá notificar por escrito o vía correo electrónico, el incumplimiento dentro de los 10 días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente a través del **ANEXO T11. FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE**, y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.
- f) Las penas convencionales se harán efectivas a través de una nota de crédito, previo cálculo realizado por el Administrador del Contrato.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1 Atraso en la entrega instalación, puesta en operación del equipamiento para Digitalización.		Por cada día que exceda el día conforme a lo propuesto en su plan de trabajo presentado en su propuesta técnica	1% por cada día natural de atraso del monto total adjudicado antes de IVA en la partida correspondiente.	El Jefe de Radiología.	Administrador del Contrato.
2 Por atraso en la ejecución del mantenimiento correctivo del equipamiento para Digitalización, de acuerdo al plazo	En un plazo máximo de 6 días hábiles posteriores a la confirmación del reporte, conforme al punto 4 del apartado	Por cada día de atraso en ejecución del mantenimiento correctivo.	5% por día de atraso, sobre el valor de los estudios programados en el periodo.	Ing. Biomédico de Hospital / Jefe de Radiología.	Administrador del Contrato.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

Concepto	Niveles de servicio	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
establecido.	mantenimiento preventivo, citado en el numeral 9.1 garantías de la prestación del servicio.				
3.-Por atraso en la entrega de lectura de dosímetros del POE. Conforme al punto 10 del numeral 2.		Por día de atraso en la entrega de las lecturas.	1% por día de atraso en la entrega, por el valor de estudios procesados en el día.	Jefe de Servicio de Radiología	Administrador de contrato.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "El Instituto",

#### DÉCIMA

#### QUINTA.- LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.-

"El Proveedor", se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### Para fabricantes:

- Licencia Sanitaria.
- Autorización del Responsable Sanitario.

#### Para distribuidores:

- Aviso de Funcionamiento (en caso de no tratarse de productos contenidos en el párrafo anterior)
- Autorización del Responsable Sanitario.

"El Proveedor", deberán entregar para bienes que no sean fabricados en territorio nacional, copia legible del Aviso de importación.

Además de lo anterior, deberá ser parte de la documentación de la propuesta técnica de "El Proveedor" lo siguiente:

- Carta de apoyo del fabricante y/o filial en territorio nacional en original, papel membretado, con firma autógrafa y sello, en la que éste manifieste que "El Proveedor" es su distribuidor, por lo que cuenta



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. SEIN222804220009**  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
**Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.**

con la representación para la comercialización de los bienes que oferta para el evento en el que participa.

- Formato libre de carta bajo protesta de decir verdad del fabricante en la que manifieste que los bienes que se entregaran a **"El Instituto"** son nuevos, de reciente fabricación y corresponden a las especificaciones técnicas del **Anexo Número 1.2 (Uno punto dos)** de este contrato.

**DÉCIMA  
SEXTA. SEGUROS.-**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"El Proveedor"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

**DÉCIMA  
SÉPTIMA. TRANSPORTE**

**"El Proveedor"** se obliga bajo su costa y riesgo, a trasportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en la Cláusula Quinta y descritos en el Anexo Técnico del presente contrato.

**DÉCIMA  
OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"El Proveedor"**, mismos que no serán repercutidos a **"El Instituto"**.

**"El Instituto"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA  
NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

**"El Proveedor"** no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"El Instituto"**.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

**"El Proveedor"** será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"El Instituto"** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **"El Instituto"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **"El Proveedor"**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **"El Instituto"** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

**VIGÉSIMA  
PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

“Las Partes” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “Las Partes” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “El Proveedor” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

#### VIGÉSIMA

#### SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la “El Instituto” en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a “El Proveedor”, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y Acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la “El Instituto” así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

#### VIGÉSIMA

#### TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

La “El Instituto” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “El Instituto”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para la “El Instituto”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Quando la “El Instituto” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a “El Proveedor”, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “El Proveedor” la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### VIGÉSIMA

#### CUARTA. RESCISIÓN

“El Instituto” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando “El Proveedor” incurra en incumplimiento de sus obligaciones





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"El Instituto"**.
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"El Instituto"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) Cuando **"El Proveedor"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"El Instituto"** ;
- m) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.
- n) Cuando **"El Proveedor"** incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- o) Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- p) Cuando se compruebe que **"El Proveedor"** haya prestado servicios con descripciones y características distintas a las aceptadas en el contrato. .
- q) Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren esta convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"El Instituto"**.
- r) En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que el proveedor ha sido sancionado o se le ha revocado el Registro Sanitario.
- s) Cuando **"El Proveedor"** acumule más de 2 (dos) penalizaciones durante del ejercicio del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"El Instituto"** comunicará por escrito a **"El Proveedor"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"El Instituto"** , en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"El Proveedor"** , determinará de manera





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"El Proveedor"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"El Instituto"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"El Proveedor"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"El Instituto"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"El Instituto"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

**"El Instituto"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"El Instituto"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"El Instituto"** establecerá con **"El Proveedor"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"El Instituto"** quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"El Proveedor"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"El Instituto"**.

## VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

**"El Proveedor"** reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"El Instituto"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

**"El Proveedor"** asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"El Instituto"**, así como en la ejecución de los servicios.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.**

Para cualquier caso no previsto, **“El Proveedor”** exime expresamente a **“El Instituto”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“El Instituto”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“El Proveedor”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“El Instituto”**, **“El Proveedor”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**

**“Las Partes”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **“LAASSP”**.

#### **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

**“Las Partes”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

#### **VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

**“Las Partes”** señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

#### **VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

**“Las Partes”** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

#### **TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN**

**“Las Partes”** convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

Por lo anteriormente expuesto, tanto “El Instituto” como “El Proveedor”, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman por quintuplicado en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día **27 de diciembre del 2022**.

Por: “El Instituto”

NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>Dr. Marcos David Castillo Vázquez</b>	Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Tabasco, actuando en suplencia por ausencia de la Licda. Enf. Rosa Herlinda Madrigal Miramontes, Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251-A de la Ley del Seguro Social, 138, 139, 144, 155 primer párrafo, fracción XXVII, inciso a) párrafo único e inciso b) párrafo único y 158 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente y de conformidad con el Aviso mediante el cual se da a conocer el acuerdo de la Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Tabasco del Instituto Mexicano del Seguro Social para suplir sus ausencias y delegación de facultades, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de febrero de 2022.	
<b>C.P. Juana Ines López Pérez,</b>	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	
<b>Lic. Joel Stalin Gómez de Dios</b>	Encargado de la Jefatura de Servicios Jurídicos	
<b>Dr. Ana Laura Sánchez Suarez.-</b>	Enc. De la Coordinación de Planeación y Atención a la Salud	

Por “El Proveedor”

NOMBRE Y RFC	REPRESENTANTE	FIRMA
<b>Productos Stanton, S.A. de C.V PST-980309-Q7A</b>	<b>C. Juan Antonio Fuentes Vargas Representante Legal</b>	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

## ANEXOS TÉCNICOS

“El Proveedor”, para la descripción amplia y detallada de los bienes a ofertar, deberá incluir los anexos técnicos: folletos, catálogos, instructivos o manuales, originales del fabricante de los bienes, con el fin de comprobar las especificaciones técnicas y calidad requerida de los mismos. Deberán ser 100% visibles y legibles, mostrando todas las partes que integran el bien. Podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

“El Proveedor”, deberá referenciar cada uno de los puntos anotados en su proposición técnica, en las páginas presentadas de los catálogos y documentos deberán señalar en estas, cada una de las especificaciones técnicas de los bienes propuestos por “El Proveedor”, necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes ofertados para la prestación del servicio






INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

Anexo número 1 (uno)  
DESCRIPCION AMPLIA y DETALLADA DE LOS BIENES SOLICITADOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA  
PARA EL SERVICIO INTEGRAL  
DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES



ANEXO 1.pdf



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

Anexo numero 1.1 (UNO PUNTO UNO)  
ESPECIFICACION TECNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACION

	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN DE IMÁGENES
Se modifican los puntos listados a continuación:	
10.5.7.	Que el equipo tenga todas las licencias DICOM necesarias para operar con las clases de Servicio DICOM Send, Receive, store, print y worklist.
10.5.8.	Rendimiento Mínimo para Alta Productividad de 100 lecturas por hora (cualquier formato).
10.5.9.	Rendimiento Mínimo para Baja Productividad de 70 lecturas por hora (cualquier formato).
Son sustituidos por:	
10.5.7.	Que el equipo tenga todas las licencias DICOM necesarias para operar con las clases de Servicio DICOM Send, Receive, Store, Worklist.
10.5.8.	Rendimiento Mínimo para Alta Productividad de 90 lecturas por hora (formato 14"x 17").
10.5.9.	Rendimiento Mínimo para Baja Productividad de 62 lecturas por hora (formato 14"x 17").
Se agregan los puntos:	
10.5.10.	Rendimiento Mínimo para Mediana Productividad de 70 lecturas por hora (formato 14"x 17").
6.15. Interoperabilidad con el Expediente Clínico Electrónico del IMSS (Solicitud de Estudios, Consulta de Estudios, Imágenes y Notas de Interpretación).	
6.15.1.	El sistema de Información debe integrarse con el ECE en Coordinación con la DiDT.
6.15.2.	El proveedor adjudicado deberá proporcionar sus datos de contacto a la DSADT para que sean notificados de las acciones a seguir para la interoperabilidad con el ECE.
6.15.3.	La DSADT notificará al proveedor adjudicado con 2 meses de anticipación a la implementación en las Unidades Médicas, el detalle de las actividades que harán posible la implementación, para los ajustes que sean necesarios en el Sistema de Información.
6.15.4.	El proveedor adjudicado en coordinación con las Unidades Médicas y la DSADT establecerán el Calendario de Implementación en las Unidades Médicas.
Página 2 de 2 Clave: 5640-023-05	



ANEXO 1.1.pdf





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

ANEXO NUMERO 1.2 (UNO PUNTO DOS)  
DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN Y MODALIDADES  
RADIOLÓGICAS

DESCRIPCIÓN SOLICITADA

1. "DIGITALIZADOR DE ALTA PRODUCTIVIDAD"

- 1.1 DIGITALIZADOR DE IMAGEN MULTIUSUARIO QUE PERMITA CONVERTIR INFORMACIÓN ANALÓGICA A DATOS DIGITALES, TRANSFIRIENDO AUTOMÁTICAMENTE LA IMAGEN A UNA ESTACIÓN DE TRABAJO PARA PROCESAMIENTO Y VISUALIZACIÓN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- 1.2 ESCANEAR LA PANTALLA EXPUESTA, DIGITALIZAR LA INFORMACIÓN Y TRANSFERIR AUTOMÁTICAMENTE LA IMAGEN A LA ESTACIÓN DE TRABAJO PARA SU PROCESADO Y VISUALIZACIÓN.
- 1.3 SISTEMA AUTOMÁTICO PARA RECIBIR EL CHASIS DEL BUFFER, LECTURA DE LOS DATOS DEL PACIENTE DEL CHIP DE MEMORIA EN EL CHASIS, ESCANEAR LA PANTALLA, DIGITALIZAR LA IMAGEN Y DEVOLVER EL CHASIS AL BUFFER PARA NUEVAS EXPOSICIONES.
- 1.4 CAPACIDAD DEL BUFFER DE ENTRADA DE 10 CHASISES Y SALIDA DE 10 CHASISES
- 1.5 RENDIMIENTO MÍNIMO DE 90 LECTURAS POR HORA (FORMATO 14X17").
- 1.6 ALTA RESOLUCION DE 10 PIXELS / MM Y 20 PIXELS / MM PARA EXTREMIDADES
- 1.7 PANTALLA DE LCD PARA VISUALIZAR ESTADO DEL EQUIPO Y SITUACIONES DE ERROR
- 1.8 RESOLUCION DE LA ESCALA DE GRISES PARA LA ADQUISICIÓN DE DATOS DE 12 BITS/PÍXEL Y RESOLUCIÓN DE SALIDA AL PROCESADOR DE IMAGEN DE 12 BITS/PIXEL
- 1.9 ALIMENTACION ELECTRICA DE 208V  $\pm$ 10%, MAXIMO

2. "DIGITALIZADOR DE MEDIANA PRODUCTIVIDAD"

- 2.1 DIGITALIZADOR DE IMAGENES QUE PERMITA CONVERTIR INFORMACIÓN ANALÓGICA A DATOS DIGITALES, TRANSFIRIENDO AUTOMÁTICAMENTE LA IMAGEN A UNA ESTACIÓN DE TRABAJO PARA PROCESAMIENTO Y VISUALIZACIÓN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:
- 2.2 ESCANEAR LA PANTALLA EXPUESTA, DIGITALIZAR LA INFORMACIÓN Y TRANSFERIR AUTOMÁTICAMENTE LA IMAGEN A LA ESTACIÓN DE TRABAJO PARA SU PROCESADO Y VISUALIZACIÓN.
- 2.3 TAMAÑO REDUCIDO Y DE SOBREMESA.
- 2.4 ALIMENTADOR DE CHASIS INDIVIDUAL
- 2.5 DIMENSIONES DE MATRIZ EN PÍXELES DE 3480 X 4248 EN TAMAÑO 14X17.
- 2.6 QUE AL MISMO TIEMPO IDENTIFIQUE EL CHASIS CON LOS DATOS DEL PACIENTE POR RADIOFRECUENCIA SIN CONTACTO.
- 2.7 RENDIMIENTO MÍNIMO DE 70 LECTURAS POR HORA (FORMATO 14X17").
- 2.8 ALTA RESOLUCION DE 10 PÍXELES/MM EN CUALQUIER TAMAÑO.
- 2.9 RESOLUCION DE LA ESCALA DE GRISES PARA LA ADQUISICIÓN DE DATOS DE 20 BITS/PÍXEL Y RESOLUCIÓN DE SALIDA AL PROCESADOR DE 16 BITS/PIXEL
- 2.10 ALIMENTACION ELECTRICA DE 120 V, 60 HZ

3. "DIGITALIZADOR PARA MASTOGRAFIA"



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

#### DESCRIPCIÓN SOLICITADA

- 3.1 DIGITALIZADOR DE IMAGENES QUE PERMITA CONVERTIR INFORMACIÓN ANALÓGICA A DATOS DIGITALES, TRANSFIRIENDO AUTOMÁTICAMENTE LA IMAGEN A UNA ESTACIÓN DE TRABAJO PARA PROCESAMIENTO Y VISUALIZACIÓN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS
- 3.2 ESCANEAR LA PANTALLA EXPUESTA, DIGITALIZAR LA INFORMACIÓN Y TRANSFERIR AUTOMÁTICAMENTE LA IMAGEN A LA ESTACIÓN DE TRABAJO PARA SU PROCESADO Y VISUALIZACIÓN.
- 3.3 ALIMENTADOR DE CHASIS INDIVIDUAL
- 3.4 TAMAÑO DE PÍXEL [MM] : 50 - 100 – 150
- 3.5 DIMENSIONES DE MATRIZ EN PÍXELES DE 4710 x 5844 EN FORMATO MAMMO 24X30
- 3.6 RENDIMIENTO DE LECTURAS DE 71 PLACAS/HORA EN FORMATO 24X30
- 3.7 RESOLUCION DE 10 PÍXELES/MM Y 20 PÍXELES/MM PARA MASTOGRAFIA
- 3.8 IDENTIFICACION POR RADIOFRECUENCIA
- 3.9 TECNOLOGIA DE BORRADO LED
- 3.10 RESOLUCION DE LA ESCALA DE GRISES PARA LA ADQUISICIÓN DE DATOS DE 20 BITS/PÍXEL Y RESOLUCIÓN DE SALIDA AL PROCESADOR DE IMAGEN DE 16 BITS/PIXEL
- 3.11 ALIMENTACION ELECTRICA DE 120 V, 60 HZ
- 3.12 CON APROBACION PARA MASTOGRAFIA POR LA FDA O SIMILAR

#### 4. "ESTACION DE TRABAJO CR"

- 4.1 ESTACION DE TRABAJO PARA POSTPROCESAMIENTO DE IMÁGENES CON MONITOR PANTALLA PLANA DE 19" DE ALTA RESOLUCIÓN.
- 4.2 SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE LOS PACIENTES, EJECUCIÓN DE LOS EXÁMENES, CONTROL DE LA CALIDAD Y TRANSMISIÓN DE LAS IMÁGENES VERIFICADAS.
- 4.3 PANTALLA TACTIL DE 19" GRADO CLINICO DE 1.3 MEGA PIXEL.
- 4.4 SISTEMA DE IDENTIFICACION DE CHASIS
- 4.5 INTERFAZ INTUITIVA Y DE FACIL USO
- 4.6 OPCION PARA INTRODUCIR LOS DATOS DEL PACIENTE O SELECCIONARLOS A PARTIR DE UNA LISTA DE TRABAJO RIS.
- 4.7 SOFTWARE DE COMUNICACIÓN RÁPIDA Y SOFTWARE DE PREVISUALIZACIÓN DE IMAGEN DE FORMA INMEDIATA
- 4.8 EXTENSA GAMA DE HERRAMIENTAS ESPECÍFICAS: COLIMACIÓN MANUAL, WINDOW LEVELING (NIVELACIÓN DE LA ESCALA CROMÁTICA), BURN (CONTROL DE NIVELACIÓN) Y ALMACENAMIENTO DE LA IMAGEN COMO NUEVA IMAGEN ASI COMO MUESTRE HISTOGRAMAS.
- 4.9 FUNCIÓN DE PREVISUALIZACIÓN RÁPIDA
- 4.10 VISUALIZACION DE LA IMAGEN PREVIA A LA IMPRESIÓN EN EL MODO WYSIWYG
- 4.11 CON HERRAMIENTAS DE PROCESAMIENTO AVANZADAS DE IMAGEN EN DOS DIMENSIONES (FRECUENCIA Y DENSIDAD)
- 4.12 COMPATIBLE CON DICOM Y NORMAS IHE
- 4.13 CON POSIBILIDAD DE EXPORTAR LAS IMÁGENES A CD-ROM EN FORMATOS NATIVO, JPG Y DICOM
- 4.14 CAPACIDAD DE ALMACENAR HASTA 12000 IMÁGENES
- 4.15 SOFTWARE PARA AÑADIR ANOTACIONES A LA IMAGEN, MARCADORES, TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

#### DESCRIPCIÓN SOLICITADA

PREDEFINIDO, DIBUJO DE LÍNEAS O DE FORMAS GEOMÉTRICAS, APLICACIÓN DE DIAFRAGMAS PARA OCULTAR ZONAS DE LA IMAGEN, ETC;

- 4.16 SOFTWARE PARA MEDIR DISTANCIAS, ANGULOS Y DETERMINE LONGITUD DE LAS PIERNAS Y ESCOLIOSIS
- 4.17 SOFTWARE PARA MAGNIFICACION DE ZONAS DE INTERES
- 4.18 SOFTWARE QUE EVITE LOS ARTEFACTOS Y OPTIMIZEN LA CALIDAD VISUAL DE LA IMAGEN.
- 4.19 SOFTWARE PARA LA ARMONIZACION DE LA CALIDAD DE LAS IMÁGENES Y REDUZCA AL MINIMO LAS DOSIS DE LOS PACIENTES
- 4.20 SOFTWARE QUE SELECCIONE AUTOMÁTICAMENTE EL GRUPO DE EDAD, EN FUNCIÓN DE LA FECHA DE NACIMIENTO DEL PACIENTE. A CADA GRUPO DE EDAD CORRESPONDEN ALGORITMOS PERFECCIONADOS Y AJUSTES FINOS ESPECÍFICOS CUYO FIN ES UNA MEJOR VISUALIZACIÓN DE LOS DETALLES FINOS.
- 4.21 EN LOS CASOS DE EMERGENCIA, SE PUEDA GENERAR AUTOMÁTICAMENTE UN NOMBRE DE EMERGENCIA PARA EL PACIENTE, CUYO NOMBRE REAL PUEDE NO SER CONOCIDO EN EL MOMENTO DE SU ENTRADA, CON EL FIN DE ACELERAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS, SE PUEDA CONFIGURAR Y ACTIVAR UN PROTOCOLO TRAUMÁTICO.
- 4.22 QUE PUEDA ENVIAR ESTADO DE AVANCE DEL EXAMEN (PROGRAMADO, EN CURSO O FINALIZADO) MPPS
- 4.23 CON OPCION PARA APLICACIÓN FULL LEG/FULL SPINE
- 4.24 OBTENCION DEL HISTORIAL RADIOGRAFICO DEL PACIENTE
- 4.25 SE CONECTE A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EXISTENTES, TALES COMO HIS (HOSPITAL INFORMATION SYSTEMS - SISTEMA DE INFORMACIÓN DE HOSPITALES) Y RIS (RADIOLOGY INFORMATION SYSTEMS - SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RADIOLOGÍA).
- 4.26 SE PUEDA ACCEDER DIRECTAMENTE A TODOS LOS DATOS DEL PACIENTE ALMACENADOS EN RIS, TALES COMO LOS DATOS DEMOGRÁFICOS, LOS TIPOS DE EXAMEN Y LAS EXPOSICIONES. Y QUE ACEPTE LOS CÓDIGOS DE LOS PROTOCOLOS RIS.

#### 5. SERVIDOR PARA ADMINISTRACION, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE ESTUDIOS

- 1.1 SISTEMA QUE PERMITA REALIZAR OPERACIONES RELACIONADAS CON LA VISUALIZACIÓN, PROCESAMIENTO DIGITAL, LA REVISIÓN, LA TRANSFERENCIA, EL ALMACENAMIENTO, LA IMPRESIÓN, LAS MEDICIONES, EL INTERCAMBIO DE IMÁGENES DE USO MÉDICO EN TELERRADIOLOGÍA Y DE DATOS DEMOGRÁFICOS DE PACIENTES.
- 1.2 QUE PERMITE LA INTEGRACIÓN DE APLICACIONES INDEPENDIENTES DE TERCEROS
- 1.3 DOBLE PROCESADOR CUATRO NUCLEOS
- 1.4 MEMORIA RAM DE 8 GB, UNIDAD DE UPS INTELIGENTE DE 30 MINUTOS DE RESPALDO.
- 1.5 ALMACENAMIENTO NECESARIO PARA CUBRIR EL PERIODO DEL CONTRATO UTILIZANDO MEDIOS DE ALMACENAMIENTO DE MÚLTIPLES UNIDADES DE DISCOS DUROS
- 1.6 COMPATIBLE CON LAS NORMAS DE TRANSACCIONES PERFILES IHE PERFILES (IPC, PDI, PIR, SWF, ARI)
- 1.7 QUE PERMITA EL INGRESO DE ALERTAS MÉDICAS DEL PACIENTE, ALERGIAS AL MEDIO DE CONTRASTE O HISTORIAL ADICIONAL DEL PACIENTE.
- 1.8 SISTEMA DE ARCHIVO CENTRAL QUE ADMINISTRE Y ALMACENE LAS IMÁGENES DICOM EN



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

#### DESCRIPCIÓN SOLICITADA

##### LINEA

- 1.9 EL SISTEMA DEBERÁ PROVEER LA FUNCIONALIDAD DE DISTRIBUCIÓN DE IMÁGENES Y REPORTE A LOS USUARIOS CLÍNICOS DE OTROS DEPARTAMENTOS DE LA UNIDAD MEDICA
- 1.10 MODULO DE MONITOREO DASHBOARD
- 1.11 EL PROVEEDOR DEBERÁ DE PROPONER UN SISTEMA DE MONITOREO DENTRO Y FUERA DEL HOSPITAL, DISPONIBLE 24 HRS, LOS 365 DÍAS DEL AÑO.
- 1.12 LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA DEBERA ESTAR BASADA EN ORACLE.
- 1.13 CONTROL DE ACCESO BASADO EN ROLES (RBAC)
- 1.14 QUE PERMITA CONECTARSE A DIFERENTES BASES DE DATOS Y TRASLADAR ESTUDIOS DE UNA A OTRA.
- 1.15 EL SISTEMA DEBERÁ DE ESTAR BASADO EN UNA PLATAFORMA WEB O EN SISTEMA CLIENTE-SERVIDOR UTILIZANDO LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS.
- 1.16 EL SISTEMA DEBERÁ DE CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA PERMITIR EL ACCESO A LOS MÚLTIPLES RECURSOS DE LA PLATAFORMA (CORE, SERVIDOR DE APLICACIÓN Y SERVIDOR DE PRESENTACIÓN).
- 1.17 EL SISTEMA DEBERÁ DE PERMITIR LA ADAPTABILIDAD AL ANCHO DE BANDA DESDE QUE SE ACCESA.EL SISTEMA ENVIARÁ ÚNICAMENTE LA INFORMACIÓN DE PÍXEL REQUERIDA PARA LA RESOLUCIÓN DEL MONITOR DESDE QUE SE ACCESA.
- 1.18 LA OPCIÓN DE RESOLUCIÓN TOTAL DEBERÁ DE ESTAR DISPONIBLE EN CASO DE SER REQUERIDA POR EL USUARIO.
- 1.19 EL SISTEMA DEBERÁ ESTAR BASADO EN EL FLUJO DE TRABAJO DEL HOSPITAL, Y DEBERÁ ADAPTARSE A LAS NECESIDADES DE CADA USUARIO Y SU UBICACIÓN.
- 1.20 EL SISTEMA DEBERÁ DE PROVEER HERRAMIENTAS ORGANIZACIONALES: ARCHIVOS DE ENSEÑANZA, ORGANIZADOR DE ESTUDIOS Y PALABRAS CLAVE
- 1.21 ASISTIR AL USUARIO PARA ORGANIZAR Y ADMINISTRAR SU TRABAJO. EL SISTEMA DEBERÁ DE TENER:
  - 1.21.1 LA OPCIÓN DE GRABAR CD'S O DVD CON VISUALIZADOR
  - 1.21.2 DESPLIEGUE DE MARCAS R2 CAD
  - 1.21.3 REPORTES PREVIOS
  - 1.21.4 HISTORIA DE REPORTES RECIENTES A FIN DE LIGARLOS CON LOS ESTUDIOS VISUALIZADOS.
  - 1.21.5 PROTECCIÓN DE LA RED PARA USOS NO-AUTORIZADOS.
  - 1.21.6 TRANSMISIÓN DE DATOS A TRAVÉS DE HTTPS
  - 1.21.7 AUTENTICACIÓN VÍA LDAP.
  - 1.21.8 CAPACIDAD DE AUDITORIA DE ACUERDO A IHE.
  - 1.21.9 AUTO ACTUALIZACIÓN A CLIENTES
  - 1.21.10 ALMACENAR Y RECORDAR ARCHIVO (STORE AND REMEMBER)
  - 1.21.11 CAPACIDAD DE SOPORTAR MULTI-MODALIDADES.
  - 1.21.12 INTEGRACIÓN EHR, EMR, PARA EL ACCESO DE CLÍNICOS A INFORMACIÓN RELEVANTE.
  - 1.21.13 INTEGRACIÓN CON SISTEMAS DE 3D
  - 1.21.14 CERTIFICADO DE SEGURIDAD EN CAPA DE SOCKET (SSL) PARA ASEGURAR LA TRANSMISIÓN DE DATOS POR INTERNET.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

#### DESCRIPCIÓN SOLICITADA

- 1.22 PARA EL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS, EN LA MISMA CONSOLA CENTRAL, SE DEBERÁ PODER ADMINISTRAR, ASIGNAR VOLÚMENES, CREAR PUNTOS DE RETORNO, CLONES, RÉPLICAS DE VOLÚMENES, CRECIMIENTO DE VOLÚMENES, ALERTAS DE STATUS DE DISCOS, FUENTES, TEMPERATURAS, VENTILADORES Y CUALQUIER OTRO COMPONENTE FÍSICO DEL ALMACENAMIENTO. LA MISMA CONSOLA ÚNICA DEBERÁ PERMITIR EL UPGRADE DE BIOS Y FIRMWARE DEL ALMACENAMIENTO SIN INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO DE DATOS. ESTE ALMACENAMIENTO DEBERÁ DE CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS:
- 1.22.1 DEBERÁ TENER COMPONENTES REDUNDANTES DE: VENTILADORES, FUENTE DE ALIMENTACIÓN, PUERTOS DE DATOS, CONTROLADORES, MEMORIA CACHÉ, Y DISCOS HOT SWAP.
  - 1.22.2 APROVISIONAMIENTO DELGADO PARA PERMITIR UTILIZAR SIEMPRE TODO EL ESPACIO NECESARIO Y EVITAR EL DESPERDICIO DE RECURSOS. CAPACIDAD DE REALIZAR COPIAS INSTANTÁNEAS DE LA INFORMACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LAS MISMAS
  - 1.22.3 LOS CRECIMIENTOS NO SOLO DEBERÁN SER A NIVEL ALMACENAMIENTO SINO TAMBIÉN EN PROCESAMIENTO Y MEMORIA, BALANCEANDO Y DISTRIBUYENDO LOS DATOS ENTRE TODOS LOS CONTROLADORES Y DISCOS.
  - 1.22.4 AL COMBINARSE CON OTRO EQUIPO IGUAL O DE LA MISMA FAMILIA, LOS VOLÚMENES SE DEBERÁN DISTRIBUIR EN LOS DOS EQUIPOS EN LÍNEA PARA DAR UN MEJOR DESEMPEÑO, (NOTA: NO MIGRARSE, SI NO QUE CADA VOLUMEN QUEDE REPARTIDO EN LOS DOS EQUIPOS AL MISMO TIEMPO FORMANDO UN ALMACENAMIENTO INTEGRADO).
  - 1.22.5 CAPACIDAD DE HACER RÉPLICA DE LA INFORMACIÓN DE FORMA SÍNCRONA Y ASÍNCRONA DEL ALMACENAMIENTO A OTRO ALMACENAMIENTO EXTERNO PARA EFECTOS DE ALTA DISPONIBILIDAD Y/O SERVICIO DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES, DEBERÁ ADJUNTAR PROPUESTA DEL SISTEMA A OFERTAR EN ALTA DISPONIBILIDAD.
  - 1.22.6 INTEGRACIÓN TOTAL HACIA LOS SISTEMAS VIRTUALIZADOS PARA HACER COPIAS DE MÁQUINAS VIRTUALES DE MANERA AUTOMATIZADA, POR DICHO MOTIVO, EL ALMACENAMIENTO DEBERÁ TENER UNA TOTAL INTEGRACIÓN A LOS AMBIENTES VIRTUALIZADOS.
  - 1.22.7 INTEGRACIÓN CON VMWARE (O HYPER-V O XEN) PARA CREAR SNAPSHOTS DE "CONSISTENTES" DE MÁQUINAS VIRTUALES EN EJECUCIÓN Y PARA AYUDAR EN LA RECUPERACIÓN DE UNA MÁQUINA VIRTUAL SELECCIONADA SIN AFECTAR A LAS OTRAS MÁQUINAS VIRTUALES EN EL FILE SYSTEM.
  - 1.22.8 DEBERÁ SOPORTAR UN PERFORMANCE AGREGADO DE HASTA 16 CHASIS SIMULTÁNEOS VIRTUALIZADOS.
  - 1.22.9 DEBERÁ CONTAR TODOS LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INCLUIDOS E ILIMITADOS SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LICENCIAS ADICIONALES EN MODO DE LICENCIAS INCLUIDA
- 1.23 PARA EL SISTEMA DE RESPALDO ALTERNO SE DEBERA CONCENTRAR LA TOTALIDAD DE LOS ESTUDIOS LOS CUALES DEBERAN ESTAR DISPONIBLES LAS 24 HORAS DEL DIA Y DEBERAN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE;
- 1.23.1 SOPORTA ESTÁNDARES HL7, DICOM Y INTERCAMBIO DE DOCUMENTOS (XDS)





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

#### DESCRIPCIÓN SOLICITADA

- 1.23.2 SOPORTE COMPLETO PARA INTEGRATING THE HEALTHCARE ENTERPRISE (IHE) FLUJO DE TRABAJO INCLUYENDO PIR, MIMA, PIX / PDQ
- 1.23.3 DEBERÁ CUMPLIR CON HIPPA
- 1.23.4 ARCHIVO DE DATOS NEUTRAL
- 1.23.5 ACCESO BASADO EN ROLES

#### 2. SISTEMA PARA AGENDAMIENTO WEB

- 2.1 SOLUCIÓN BASADA EN WEB QUE PERMITE AL PERSONAL DEL HOSPITAL MANEJAR LAS CITAS DE MANERA RÁPIDA Y FÁCIL.
- 2.2 CON LA SOLUCIÓN DE AGENDAMIENTO, EL PERSONAL QUE REALIZA LOS EXÁMENES Y LOS MÉDICOS QUE INTERPRETAN, POSEEN TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA ACERCA DE LAS CITAS, EN DONDE Y CUANDO LA NECESITEN.
- 2.3 PARA LOS ADMINISTRADORES DEL SERVICIO, LES DEBE PERMITIR OPTIMIZAR LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS DEL DEPARTAMENTO Y POR CONSIGUIENTE MEJORAR LA EFICIENCIA, Y LO MÁS IMPORTANTE LOS PACIENTES ESTARÁN MEJOR INFORMADOS Y PROVISTOS DE MENORES TIEMPOS DE ESPERA.
- 2.4 DEBERA CUMPLIR CON SNOMED, ICD Y ACR
- 2.5 HERRAMIENTA FÁCIL DE USAR, INTUITIVA Y APRUEBA DE ERRORES. BASADA EN WEB, DEBE PERMITIR SER UTILIZADA POR UN DEPARTAMENTO CENTRAL DE CITAS Y POR TODO EL HOSPITAL, ASÍ COMO MÉDICOS REFERENTES FUERA DEL HOSPITAL Y QUE PERMITE EL AGENDAMIENTO DE PACIENTES CON POCO O SIN PREVIO ENTRENAMIENTO.
- 2.6 INTERFAZ DE USUARIO QUE PUEDA SER CONFIGURADA A CADA USUARIO QUE SE AJUSTA AL FLUJO DE TRABAJO DE CADA INDIVIDUO. LAS ACCIONES SON PRESENTADAS EN EL MOMENTO APROPIADO, GUIANDO AL USUARIO EN EL PROCESO DE AGENDAMIENTO. LA INFORMACIÓN COMPLETA ES PRESENTADA EN UN LENGUAJE FAMILIAR CON LOS NOMBRE DE LOS PACIENTES Y PROCEDIMIENTOS REPETIDAMENTE PARA EVITAR ERRORES.
- 2.7 LOS USUARIOS PUEDEN INMEDIATAMENTE ACCEDER A LA APLICACIÓN A TRAVÉS DE UN VISUALIZADOR WEB (WEB BROWSER). EL MANTENIMIENTO ES LLEVADO A CABO REMOTO Y AUTOMÁTICO. SE PUEDE EXTENDER A UNA MAYOR CANTIDAD DE AUDIENCIA DE USUARIOS A UN BAJO COSTO.
- 2.8 PERMITA EL AGENDAMIENTO DE PROCESOS COMPLEJOS. RAPIDEZ EN LA PLANIFICACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO CON MÚLTIPLES RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS MULTI DEPARTAMENTALES, QUE REQUIERAN VARIOS DÍAS, SEMANAS O MESES.
- 2.9 MANEJO AVANZADO DE CITAS. EL AGENDAMIENTO BUSCA LAS CITAS EN CONFLICTO EN EL INSTANTE PARA QUE PUEDAN SER REAGENDADA. LA SOLUCIÓN PERMITE TAMBIÉN LA CARGA EN LOTE PARA EL PROCESAMIENTO DE LAS CITAS Y DISTRIBUCIÓN DE LAS CARTAS DE CONFIRMACIÓN.
- 2.10 PERMITA EL ESCANEADO DE LOS DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE LOS MÉDICOS REFERENTES, HACIÉNDOLAS DISPONIBLES A TODOS LOS USUARIOS AUTORIZADOS QUE REQUIERAN ESTA INFORMACIÓN
- 2.11 VARIAS OPCIONES DE IMPRESIÓN. LISTA DE CITAS Y DE CARTAS, TALES COMO CONFIRMACIONES, CANCELACIONES Y RECORDATORIOS PUEDEN SER IMPRESAS DE ACUERDO A UN CRITERIO ESPECÍFICO. LA APLICACIÓN TAMBIÉN PERMITE LA IMPRESIÓN EN





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

#### DESCRIPCIÓN SOLICITADA

LOTE DE ESTAS CARTAS.

- 2.12 LAS PERSONAS QUE LLEVAN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS, DEBEN POSEER TODA LA INFORMACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y AGENDAMIENTO QUE NECESITARÍA. PROVEE INFORMACIÓN IMPORTANTE, TALES COMO, POSIBLES REACCIONES ALÉRGICAS O PRECAUCIONES MÉDICAS NECESARIAS. LOS PACIENTES PUEDEN RECIBIR UNA IMPRESIÓN DE LINEAMIENTOS ÚTILES Y PREPARACIÓN PARA LOS EXÁMENES. SI POSEEN UN RIS QUE ADMINISTRE EL FLUJO DE TRABAJO, LOS MÉDICOS TIENEN TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN EL MOMENTO DE LA INTERPRETACIÓN, LO CUAL AYUDA A EVITAR ERRORES Y MEJORAR EL CUIDADO DEL PACIENTE.
- 2.13 EL ACCESO A LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DEBE SER PROTEGIDA MEDIANTE UN SISTEMA DE SEGURIDAD CONFIGURABLE BASADO EN REGLAS. SE DEBE CONTAR CON REPORTES DE AUDITORÍA Y PUESTOS A DISPOSICIÓN A LOS USUARIOS AUTORIZADOS, TODAS LAS ACCIONES DEBEN SER REGISTRADA. EL SISTEMA DE AGENDAMIENTO CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE HIPPA, ASÍ COMO ESTÁNDARES DE CONFIDENCIALIDAD.

#### 3. ESTACIONES DE DIAGNOSTICO

- 3.1 ESTACIÓN DE TRABAJO MULTIMODAL CON FUNCIONES 2D Y 3D (MIP, MPR)
- 3.2 DEBERA PERMITIR LA SIGUIENTES HERRAMIENTAS; CONFIGURAR UN DISEÑO DE IMPRESIÓN, MARCAR UNA IMAGEN, ENVIAR IMÁGENES MARCADAS A UN DISEÑO DE IMPRESIÓN, APLICAR NIVELES DE CONTRASTE E INTENSIDAD ÓPTIMOS, APLICAR AJUSTES PREDEFINIDOS DE CONTRASTE E INTENSIDAD, INVERTIR LOS AJUSTES DE CONTRASTE E INTENSIDAD, RESTABLECER AJUSTES DE ZOOM, DESPLAZAMIENTO PANORÁMICO, CONTRASTE, INTENSIDAD Y ORIENTACIÓN, INICIAR O DETENER EL MODO DE REPRODUCCIÓN DE CINE DESDE EL PRIMER FOTOGRAMA, ZOOM DINÁMICO, DESPLAZAMIENTO PANORÁMICO, FLECHA, AÑADIR A UNA IMAGEN TEXTO CON MARCAS DE FORMATO LIBRE, MEDIR LA DISTANCIA ENTRE DOS PUNTOS, AJUSTE MANUAL DEL CONTRASTE Y LA INTENSIDAD, INTERCAMBIAR LAS ÁREAS DE BLANCO Y NEGRO DE LA IMAGEN APLICAR EL CAMBIO DE FORMATO MULTIPLANAR EN LA SERIE SELECCIONADA, APLICAR LA PROYECCIÓN DE INTENSIDAD MÁXIMA EN LA SERIE SELECCIONADA
- 3.3 ADMINISTRADOR DE IMPRESIÓN CON DISEÑO DE IMPRESIÓN WYSIWYG
- 3.4 SE DEBERÁ DE PODER VISUALIZAR EN EL MONITOR DE ADMINISTRACION TODA LA INFORMACIÓN RELEVANTE DEL PACIENTE (ESTUDIO ACTUAL, DOCUMENTOS ESCANEADOS, ESTUDIOS PREVIOS, REPORTES, ETC).
- 3.5 VISUALIZACIÓN DE INFORMES INTEGRADA.
- 3.6 LA ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO DEBE PODER CORRER TAMBIÉN LA APLICACIÓN ADMINISTRACIÓN DE RADIOLOGIA EN LA MISMA ESTACIÓN (VIENDO EN UN TERCER MONITOR).
- 3.7 GESTIÓN DE USUARIOS SIMPLIFICADA A TRAVÉS DE LDAP (LO CUAL AGILIZA EL TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE USUARIOS).
- 3.8 NOTIFICACIÓN DE IMÁGENES NO VISTAS. ESTA FUNCIONALIDAD DEBE APARECER AL MÉDICO QUE SE ENCUENTRA DIAGNOSTICANDO EL ESTUDIO, UNA VEZ QUE HA COMENZADO A DICTAR Y SE HAYA CERRADO EL ESTUDIO, O CUANDO SE CAMBIO DE PACIENTE, SE DEBE NOTIFICAR AL MÉDICO, QUE EXISTE IMÁGENES QUE NO HAN SIDO VISTAS.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

#### DESCRIPCIÓN SOLICITADA

- 3.9 VISUALIZAR LOS ESTUDIOS QUE NO HAN SIDO ASIGNADOS AUTOMÁTICAMENTE BAJO LAS ESPECIFICACIONES DE LECTURA O RESPONSABLES DE LOS ESTUDIOS QUE SE CONFIGUREN AUTOMÁTICAMENTE.
- 3.10 LA APLICACIÓN PARA TRANSCRIPCIÓN Y VISUALIZACIÓN DE REPORTES DEBE ESTAR INCLUIDAS DENTRO DE LA SOLUCIÓN, SIN TENER LA NECESIDAD DE CAMBIAR DE APLICACIONES WINDOWS.
- 3.11 LA UTILIZACIÓN Y MARCADO DE IMÁGENES RELEVANTES, DEBE PERMITIR AL MÉDICO LA NAVEGACIÓN SENCILLA DE SOLAMENTE LAS IMÁGENES MARCADAS COMO RELEVANTES EN UN ESTUDIO, Y SIN NECESIDAD DE TRANSMITIR A LA ESTACIÓN AQUELLAS IMÁGENES QUE NO SEAN RELEVANTES.
- 3.12 MEDIDAS: SEGMENTOS, ÁNGULOS, ESTADÍSTICAS PARA ROI
- 3.13 SINCRONIZACION AUTOMATICA DE SERIES
- 3.14 HERRAMIENTA PARA MOSTRAR LA DENSIDAD DE LA IMAGEN SELECCIONADA
- 3.15 PERMITA MOSTRAR POSICION DE LOS CORTES Y RABANADAS
- 3.16 ALERTA SOBRE ESTUDIOS REZAGADOS PARA LA REALIZACION DE LA INTERPRECION.
- 3.17 DEBERA PERMITIR LA PERSONALIZACION DE LA APLICACIÓN PARA EL USUARIO
- 3.18 ENVIO DE ESTUDIOS DICOM POR CORREO ELECTRONICO
- 3.19 SOPORTE PARA VOI LUT
- 3.20 SOPORTE DE MARCADORES CAD PARA IMÁGENES DE MASTOGRAFIA
- 3.21 ALINEAMIENTO AUTOMÁTICO Y ZOOM DE IMÁGENES DE MAMA
- 3.22 QUE PERMITA CARGAR SOLO UNA PARTE DE LA IMAGEN
- 3.23 QUE PERMITA VISUALIZAR EL TAMAÑO EN MEGABYTES DEL ESTUDIO SELECCIONADO.
- 3.24 PERMITA CALIBRAR MANUALMENTE LAS CARACTERÍSTICAS DE MEDICION GEOMÉTRICA DEL LOS DIFERENTES TIPOS DE IMÁGENES
- 3.25 DEBERA CONTAR CON LA FUNCION DE TELECURSOR PARA SINCRONIZACION DE IMÁGENES REMOTAS.
- 3.26 FUNCIONES DE CINE.
- 3.27 ZOOM/PAN CONTINUA.
- 3.28 HERRAMIENTA ESPECIALIZADA EN ANGIOGRAFIA:
- 3.29 CUANTIFICACIÓN DE LESIONES COMPLEJAS Y MORFOLOGÍAS EN ANGIOGRAFÍAS PERIFÉRICAS
- 3.30 CALIBRACIÓN Y ANÁLISIS INTUITIVO AUTOMATIZADO
- 3.31 CÁLCULO AUTOMÁTICO DEL RECTO, BIFURCADO Y ESTENOSIS DEL OSTIUM Y PARÁMETROS ANEURISMA
- 3.32 AMPLIA GAMA DE PROCESAMIENTO DE IMÁGENES
- 3.33 HERRAMIENTAS TALES COMO (RE-) ENMASCARAMIENTO Y DESPLAZAMIENTO DE PÍXELES
- 3.34 DEBERA PERMITIR AL RADIOLOGO LEER ADQUIRIR, LEER Y PROCESAR UN ANGIOGRAMA, TODO DESDE UNA ÚNICA LA MISMA ESTACIÓN DE DIAGNOSTICO.
- 3.35 SOFTWARE QUE DETECTE AUTOMÁTICAMENTE LOS CONTORNOS, REALICE LOS CÁLCULOS Y SUMINISTRE LOS RESULTADOS NECESARIOS.
- 3.36 PARA ARTERIAS PERIFÉRICAS RECTAS, EL SOFTWARE PROPORCIONE CUANTIFICACIÓN DE ANÁLISIS VASCULAR (QVA) DE XA Y CR
- 3.37 ALGORITMOS INCLUIDOS PARA LESIONES LOCALIZADAS EN CUALQUIERA DE LOS OSTIAL





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

#### DESCRIPCIÓN SOLICITADA

- O PARTE BIFURCADA DE LA ARTERIA, CUANTIFICACIÓN DEDICADA.
- 3.38 HERRAMIENTAS DE SUSTRACCIÓN DIGITAL ANGIO (DSA), ENMASCARAMIENTO, PAISAJISMO Y DESPLAZAMIENTO DE PÍXELES.
  - 3.39 ASISTENTES PARA GUIAR AL USUARIO A TRAVÉS DE LA CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA
  - 3.40 CUANTIFICACIÓN DE LA ESTENOSIS Y ANEURISMAS, PROPORCIONANDO PARÁMETROS DE LESION TALES COMO LA OBSTRUCCIÓN Y DIÁMETROS DE REFERENCIA, ANEURISMAS Y PORCENTAJES DE ESTENOSIS Y LONGITUDES DE LESIÓN.
  - 3.41 LA APLICACIÓN DEBERA SER COMPATIBLE CON AL MENOS TRES TIPOS DE ANGIO ANÁLISIS: RECTO, BIFURCACIÓN Y OSTIAL.
  - 3.42 EL SISTEMA DEBERÁ CONTAR CON HERRAMIENTAS ESPECIALIZADAS DE COLONOSCOPIA VIRTUAL:
  - 3.43 CÁLCULO AUTOMÁTICO DE LA LÍNEA CENTRAL DEL COLON.
  - 3.44 EDICIÓN INTERACTIVA DE RECORRIDOS INCORRECTOS O INCOMPLETOS
  - 3.45 RECORRIDO AUTOMÁTICO CON INDICACIÓN DE COLOR DE LOS SEGMENTOS VISUALIZADOS
  - 3.46 ORIENTACIÓN MANUAL DE CÁMARA VIRTUAL EN TODAS LAS DIRECCIONES
  - 3.47 VISUALIZACIÓN SIMULTÁNEA DE ADQUISICIONES EN POSICIONES DECÚBITO PRONO Y DECÚBITO SUPINO DURANTE EL RECORRIDO
  - 3.48 RENDIMIENTO EN TIEMPO REAL A TRAVÉS DE LA CONVERSIÓN DE IMAGEN ACELERADA POR HARDWARE
  - 3.49 CLASIFICACIÓN DE PÓLIPOS C-RAD Y E-RAD
  - 3.50 CREA ANOTACIONES Y ZONAS DE INTERÉS
  - 3.51 GUARDA IMÁGENES PARA SU POSTERIOR DISTRIBUCIÓN/REVISIÓN EN EL PACS
  - 3.52 INFORMES ESTRUCTURADOS DICOM
  - 3.53 EL SISTEMA DEBERA PERMITIR REGISTRO DE PET CON TAC/MRI:
  - 3.54 AUTOMÁTICO, BASADO EN INFORMACIÓN MUTUA
  - 3.55 SEMIAUTOMÁTICO, BASADO EN MARCADORES DEFINIDOS POR EL USUARIO
  - 3.56 REGISTRO MANUAL DE DESPLAZAMIENTO Y ROTACIÓN
  - 3.57 CARGA PET-TAC O PET-MRI PARA SEGUIMIENTO
  - 3.58 REGISTRO DE AMBOS CONJUNTOS DE DATOS BASADOS EN IMÁGENES TAC O MRI
  - 3.59 MÚLTIPLES FORMATOS DE VISUALIZACIÓN, OPTIMIZADOS PARA TAREAS ESPECIALIZADAS, ENTRE OTRAS:
  - 3.60 TAC, PET Y VISTAS FUSIONADAS PARA COMPARACIÓN EN EL MISMO FORMATO DE VISUALIZACIÓN
  - 3.61 VISUALIZACIÓN SIMULTÁNEAS AXIAL/SAGITAL/CORONAL DE PET Y TAC
  - 3.62 VISUALIZACIÓN DE FUSIÓN CON VISUALIZACIÓN MIP 3D PARA PET-TAC
  - 3.63 CREAR ANOTACIONES Y ZONAS DE INTERÉS
  - 3.64 ALGORITMO PARA AUMENTO DE REGIÓN PARA LA FÁCIL VALORACIÓN DEL VOLUMEN Y LA FORMA DE LAS LESIONES Y EL CÁLCULO DE SUV (VALOR DE CAPTACIÓN ESTÁNDAR) EN EL VOLUMEN DE LA LESIÓN
  - 3.65 CÁLCULO AUTOMÁTICO DE SUV (VALOR DE CAPTACIÓN ESTÁNDAR)
  - 3.66 **HERRAMIENTAS DE 3D:**
    - 3.66.1 REFORMATEO MULTIPLANAR (MPR) Y REFORMATEO DE PLANOS CURVOS (CPR)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

#### DESCRIPCIÓN SOLICITADA

- 3.66.2 AJUSTE DEL GROSOR DE CORTE
- 3.66.3 CONVERSIÓN DE VOLÚMENES 3D
- 3.66.4 SEGMENTACIÓN
- 3.66.5 REGISTRO Y FUSIÓN DE SERIES
- 3.66.6 ANÁLISIS DE VASOS SANGUÍNEOS
- 3.67 VISUALIZACIÓN DE VOLÚMENES MIP-MPR**
  - 3.67.1 CARGA UNA SERIE DE VOLÚMENES EN UNA VEZ
  - 3.67.2 (MIP) (MINIP) (AVGIP)
  - 3.67.3 AJUSTE EL GROSOR DE BLOQUE Y EL MODO DE VISUALIZACIÓN DE MANERA INTERACTIVA
  - 3.67.4 REVISIÓN DE CONJUNTOS DE DATOS USANDO MPR EN VISUALIZACIONES OBLICUAS DOBLES O SIMPLES
  - 3.67.5 REVISIÓN DE CONJUNTOS DE DATOS USANDO REFORMATOS DE PLANOS CURVOS (CPR) Y TOMA MEDIDAS A LO LARGO DE LA CURVA
- 3.68 VISUALIZACIÓN DE VOLÚMENES 3D**
  - 3.68.1 QUE PERMITA LA CONVERSIÓN DE VOLÚMENES 3D DE ALTA CALIDAD BASADOS EN CPU O GPU RENDERING
  - 3.68.2 HERRAMIENTAS DE SEGMENTACIÓN AUTOMATIZADAS (APUNTAR Y HACER CLIC) Y MANUALES
  - 3.68.3 ELIMINACIÓN DE LA MESA DE LA TAC AUTOMÁTICA
  - 3.68.4 VISUALIZACIÓN EN VOLUMEN 3D TRANSPARENTE DE DATOS SEGMENTADOS
  - 3.68.5 RESTAURACIÓN EN DIRECTO DE VOLÚMENES 3D PARA RETOMAR EL TRABAJO DONDE SE HAYA DEJADO
  - 3.68.6 CARGA DE DOS SERIES
  - 3.68.7 2 SERIES DE TAC
  - 3.68.8 2 SERIES DE IMÁGENES DE RESONANCIA MAGNÉTICA
  - 3.68.9 1 SERIE DE TAC Y 1 SERIE DE RESONANCIA MAGNÉTICA
  - 3.68.10 REGISTRO AUTOMÁTICO DE AMBAS SERIES
  - 3.68.11 VISUALIZACIÓN MPR 'LADO A LADO' DE AMBAS SERIES
  - 3.68.12 VISUALIZACIÓN DE VOLÚMENES 3D 'LADO A LADO'
  - 3.68.13 EXTRACCIÓN DE IMÁGENES DE AMBAS SERIES
  - 3.68.14 FUSIÓN DE IMÁGENES DE AMBAS SERIES
  - 3.68.15 QUE PERMITA APLICAR ESCALA DE COLOR A LA 2DA SERIE PARA MEJORAR LA VISUALIZACIÓN DE CARACTERÍSTICAS EN UNA VISTA FUSIONADA
  - 3.68.16 VISUALIZACIÓN DE VASOS
  - 3.68.17 CÁLCULO SEMIAUTOMÁTICO DE LÍNEA CENTRAL A TRAVÉS DE UN VASO
  - 3.68.18 SE FIJE EL COMIENZO Y EL FIN DE LA TRAYECTORIA MARCANDO UN PUNTO CON UN CLIC
  - 3.68.19 ANÁLISIS Y GRÁFICO DE DIÁMETROS MÍNIMO, MÁXIMO Y MEDIO A LO LARGO DE TODO EL RECORRIDO
  - 3.68.20 VISTAS FRONTAL Y DE LA SECCIÓN DEL VASO
  - 3.68.21 VISTA DE VOLUMEN 3D
  - 3.68.22 CÁLCULO DE DISTANCIAS Y DIÁMETROS SOBRE CUALQUIER PUNTO DE LA LÍNEA





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

### DESCRIPCIÓN SOLICITADA

#### CENTRAL

- 3.69 CADA ESTACION PARA RADIOLOGIA GENERAL DEBERA CONTAR CON DOS MONITORES GRADO MEDICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS COMO MINIMO: TFT Color LCD IPS 21.3", RESOLUCION DE 2MP (1600 x 1200), CONTRASTE DE 1050:1, ANGULOS DE VISUALIZACION DE 176°, 24 BIT COLOR, LUMINANCIA MAXIMA DE 750 cd/m<sup>2</sup>, LUMINANCIA CALIBRADA DICOM DE 400 cd/m, ADEMAS DE UN MONITOR CONVENCIONAL PARA ADMINISTRACION DE 17" MINIMO
- 3.70 CADA ESTACION PARA MASTOGRAFIA DEBERA CONTAR CON DOS MONITORES GRADO MEDICO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS COMO MINIMO: TFT LCD IPS 21.3", RESOLUCION DE 5MP (2800 x 2096), CONTRASTE DE 1000:1, ANGULOS DE VISUALIZACION DE 170°, LUMINANCIA MAXIMA DE 1100 cd/m<sup>2</sup>, LUMINANCIA CALIBRADA DICOM DE 500 cd/m, TAMAÑO DE PIXEL 0.1540 mm, ADEMAS DE UN MONITOR CONVENCIONAL PARA ADMINISTRACION DE 17" MINIMO
- 3.71 LAS ESTACIONES DE DIAGNOSTICO DEBERAN DE INCLUIR LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: PROCESADOR QUAD CORE O SUPERIOR, 12 GB DE MEMORIA RAM COMO MÍNIMO
- 3.72 **HERRAMIENTAS PARA ORTOPEDIA H.G.Z. 46 Y H.G.Z. 2**
- 3.72.1 ESTACIÓN DE DIAGNÓSTICO CON HERRAMIENTAS DE ORTOPEDIA PARA LA MEDICIÓN, PLANIFICACIÓN QUIRÚRGICA Y HERRAMIENTAS DE PLANTILLAS. SIN NECESIDAD DE MOVERSE A UNA ESTACIÓN ESPECIALIZADA.
- 3.72.2 MEDICION DE LA ESCOLIOSIS, COBB, GONOMETRIA Y COXOMETRIA.
- 3.72.3 HERRAMIENTAS DE MEDICION DE ORTOPEDIA
- 3.72.4 INTERFAZ INTUITIVA Y BASADA EN ASISTENTES QUE PERMITA GUIAR LOS PROCEDIMIENTOS.
- 3.72.5 COMPARACIÓN PRE-OPERATORIO Y POST-OPERATORIO CON ACCESO TRANSPARENTE A TODAS LAS IMÁGENES ANTERIORES.
- 3.72.6 LIBRERÍA DE IMPLANTES COMO MÍNIMO 15.000 Y DE MÁS DE 50 PROVEEDORES.
- 3.72.7 LA HERRAMIENTA DEBE PROVEER UN MÉTODO DE MEDICIÓN ESTANDARIZADO, PERMITIENDO LA MISMA COMPARACIÓN EN EL TIEMPO, INCLUSIVE SI ÉSTA ES REALIZADA POR UN USUARIO DIFERENTE.
- 3.72.8 COMPARACIÓN AUTOMÁTICA A VALORES NORMALIZADOS, ELIMINANDO LA NECESIDAD DE CONSULTA MANUAL DE REFERENCIAS IMPRESAS.
- 3.72.9 SELECCIÓN DE ESQUEMAS DE MEDICIÓN A TRAVÉS DEL SEGUIMIENTO DE ASISTENTES EN LA APLICACIÓN.
- 3.72.10 LA APLICACIÓN DEBE AUTOMÁTICAMENTE HACER ZOOM Y PLANIFICAR LO REQUERIDO PARA AYUDAR A LA UBICACIÓN DE LOS PUNTOS DE MEDICIÓN DE MANERA EXACTA.
- 3.72.11 LA APLICACIÓN DEBE INDICAR LOS VALORES DE MEDICIÓN EXACTOS Y LOS RANGOS NORMALES TOMANDO EN CUENTA EL SEXO DEL PACIENTE, EDAD Y CUANDO APLIQUE, CONDICIONES MÉDICAS ESPECIALES.
- 3.72.12 PERMITIR COMPARAR Y REALIZAR CÁLCULOS AUTOMÁTICOS, DURANTE LA EJECUCIÓN DE UNA MEDICIÓN, AUTOMÁTICAMENTE HACER ZOOM Y PANEÓ AL LUGAR EXACTOS EN DONDE SE DEBE COLOCAR LOS PUNTOS. MEDIANTE ESTA





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

#### DESCRIPCIÓN SOLICITADA

- CARACTERÍSTICA SE DEBE ELIMINAR LA NECESIDAD REALIZAR MANUALMENTE EL ZOOM, SCROLLING Y PANEADO DURANTE LAS MEDICIONES.
- 3.72.13 LOS ESQUEMAS DE MEDICIÓN DEBEN DERIVAR Y MOSTRAR LOS CÁLCULOS COMPLETOS COMO ÁNGULOS Y DISTANCIA, AL MISMO TIEMPO QUE COMPARA LOS RESULTADOS CON LAS TABLAS QUE TOMAN EN CUENTA PARÁMETROS COMO EDAD, GÉNERO, GRUPO ÉTNICO Y CONDICIONES CLÍNICAS. SI EXISTEN VALORES QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE RANGO, LA APLICACIÓN DEBE RESALTAR ESOS VALORES.
- 3.72.14 LA APLICACIÓN DEBE PERMITIR IMPRIMIR LOS RESULTADOS DE LA MEDICIÓN DE UNA MANERA CLARA Y SENCILLA, INCLUSIVE DE MANERA ANÓNIMA QUE PERMITA PROTEGER LA PRIVACIDAD DEL PACIENTE, O DE IGUAL MANERA PUEDE SER ALMACENADO EN EL PACS PARA COMPARACIONES FUTURAS. LA IMAGEN ORIGINAL NO PUEDE PERDERSE, ALTERADA O DEGRADADA.
- 3.72.15 DEBE PERMITIR COMPARACIÓN CON VALORES ANTERIORES QUE PERMITA REALIZAR MEJOR SEGUIMIENTO A LOS PACIENTES. LAS MEDICIONES REALIZADAS HACE TIEMPO ATRÁS, PUEDAN SER COMPARADAS CON LAS MÁS RECIENTES O DEL ESTUDIO RECIENTE. EN EL MOMENTO QUE SE SELECCIONA LA MEDICIÓN, EL PACS DEBE AUTOMÁTICAMENTE BUSCAR EN LOS ARCHIVOS DEL PACIENTE LAS MISMAS MEDIDAS PARA ESE PACIENTE, ASÍ COMO PERMITIR AL USUARIO SELECCIONAR LA COMPARACIÓN CON LAS MEDIDAS RELEVANTES ANTERIORES.
- 3.72.16 LA APLICACIÓN DEBE SOPORTAR EL PROCESO DE LA CIRUGÍA DURANTE TODAS SUS FASES DE TRABAJO Y PARA TODOS LOS TIPOS DE PROCEDIMIENTOS PRE-OPERATORIO (ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO, PLANIFICACIÓN ARTROPLASTIA, PLANIFICACIÓN OSTEOTOMÍA Y SIMULACIÓN) Y POST-OPERATORIO (COMPARAR POST VS PRE OPERATORIOS)
- 3.72.17 HERRAMIENTAS PARA CADERA, RODILLA Y ESPINA. ADICIONALMENTE SE REQUIERE HERRAMIENTAS PARA OTRAS ARTICULACIONES COMO MANO, MUÑECA, HOMBRO, CODO, TOBILLO Y PIE.
- 3.72.18 MÓDULO DE BIOMETRÍA QUE AYUDE AL CIRUJANO PLANIFICAR COLOCACIÓN DE IMPLANTES CON UNA GEOMETRÍA DE LA ARTICULACIÓN ÓPTIMA, COMPARABLE A UNA ARTICULACIÓN SALUDABLE. ESTE MÓDULO DEBE PERMITIR EVALUAR LA SITUACIÓN DE LA ARTICULACIÓN EN COMPARACIÓN CON VALORES NORMALES DE UNA PERSONA SANA. LA APLICACIÓN DEBE PERMITIR BUSCAR LA UBICACIÓN ÓPTIMA DEL CENTRO DE ROTACIÓN DE LA ARTICULACIÓN DE LA CADERA DE MANERA GRÁFICA Y MOSTRAR RESALTADA LAS ÁREAS RESULTANTES.
- 3.72.19 DEBE INCLUIR UN MÓDULO DE ESPINA QUE PERMITA REALIZAR MEDICIONES ESTÁNDAR PARA EVALUACIÓN DE ESCOLIOSIS, ASÍ COMO MEDICIONES MÁS SOFISTICADAS.
- 3.72.20 CONTAR CON UN MÓDULO DE TRAUMA, QUE PERMITA CORTAR Y PEGAR HUESOS FRACTURADOS EN UNA POSICIÓN NORMAL, DE MANERA QUE SE PUEDAN APLICAR PLANTILLAS DIGITALES PARA CLAVOS, TORNILLOS Y PLACAS QUE SOSTENGAN LOS FRAGMENTOS DE USOS EN SU LUGAR.
- 3.72.21 UN MÓDULO DE OSTEOTOMÍA QUE PERMITA PREPARAR PLANES PARA CORRECCIÓN DE DEFORMIDADES DE FEMORAL Y TIBIA, REALINEANDO EL EJE MECÁNICO Y LAS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

#### DESCRIPCIÓN SOLICITADA

LÍNEAS DE ORIENTACIÓN DE LA ARTICULACIÓN.

3.72.22 UN MÓDULO PARA APLICACIONES DE COXOMETRÍA, ESPECIALMENTE PARA PEDIATRÍA, QUE PERMITA LA EVACUACIÓN DE LAS ARTICULACIONES DE LA CADERA DE LOS VALORES CLÍNICOS BÁSICOS. MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE DIFERENTES ÁNGULOS Y DISTANCIAS, LA APLICACIÓN DEBE PROVEER INDICADORES QUE PERMITA EVALUAR PATOLÓGICA U NO PATOLÓGICA DE LAS ARTICULACIONES DE LAS CADERAS.

3.72.23 MÓDULO DE ENDOPRÓTESIS DE RODILLA PARA LA PLANIFICACIÓN DE PRÓTESIS DE RODILLA.

3.72.24 ÁNGULO DE WIBERG.

#### 4. ESTACIONES DE VISUALIZACIÓN MÓVIL

4.1 CARRITO MOVIL CON BRAZO PARA PANTALLA Y BASE PARA CPU, UPS, TECLADO Y MOUSE.

4.2 PROCESADOR PENTIUM DUAL CORE DE 2.4GHZ O SUPERIOR

4.3 2 GB RAM MINIMO

4.4 PANTALLA DE 32"

4.5 QUEMADOR DVD RW+/-

4.6 ETHERNET 10/100/1000

4.7 DEBERA MANTENER LA MISMA INTERFAZ DE USUARIO Y TAREAS EN CUALQUIER ESTACION CONECTADA A LA RED

4.8 EL PROVEEDOR DEBERA OFERTAR LA TECNOLOGIA DE RED INALAMBRICA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA.

#### 5. EQUIPO DE COMPUTO PARA VISUALIZACIÓN Y AGENDAMIENTO

5.1 PROCESADOR PENTIUM DUAL CORE DE 2.4GHZ O SUPERIOR

5.2 2 GB RAM MINIMO

5.3 MONITORES DE 17"

5.4 QUEMADOR DVD RW+/-

5.5 ETHERNET 10/100/1000

5.6 DEBERA MANTENER LA MISMA INTERFAZ DE USUARIO Y TAREAS EN CUALQUIER ESTACION CONECTADA A LA RED

5.7 DEBERAN INSTALARSE EN LA RECEPCION Y EN LOS DIFERENTES PISOS DE LA UNIDAD SI ASI SE REQUIERE.

#### 6. CHASIS DE FÓSFORO

6.1 CHASIS DE FOSFORO - CHASIS DE RADIOLOGÍA DIGITAL CON DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO.

6.2 CHASIS UTILIZADO EN RADIOLOGIA DIGITAL QUE CONTENGA UNA PANTALLA DE GRABACIÓN DE IMÁGENES RECUBIERTA DE FÓSFORO FOTOESTIMULABLE.

6.3 CHASIS CONTENIENDO UNA PANTALLA FOTOESTIMULABLE.

6.4 CHASIS Y PANTALLA COMPATIBLES CON LOS EQUIPOS DE RADIOLOGÍA EXISTENTES.

6.5 LOS EQUIPOS Y MODOS DE EXPOSICIÓN NO TIENEN QUE MODIFICARSE AL PASAR DE LA TECNOLOGÍA DE IMÁGENES CONVENCIONALES A LA DE IMÁGENES DIGITALES.

6.6 MEMORIA INTEGRADA. CHASIS DE FOSFORO QUE CONTENGA UN CHIP DE MEMORIA INTEGRADO PARA ALMACENAR LOS DATOS QUE ENTRAN EN LA TERMINAL DE IDENTIFICACION.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

#### DESCRIPCIÓN SOLICITADA

- 6.7 IDENTIFICACIÓN MEDIANTE LA CAPTURA POR RADIOFRECUENCIA SIN CONTACTO CON UNA TARJETA DE ANTENA INCORPORADA EN EL CHASIS DE FOSFORO.
- 6.8 UNIR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN Y DE LA IMAGEN AL PASAR POR EL SISTEMA DE TRATAMIENTO ELECTRÓNICO.
- 6.9 CHASIS DE MATERIAL SINTÉTICO QUE MINIMICE LAS MOLESTIAS PARA EL PACIENTE.
- 6.10 DISEÑADO CON MATERIAL SINTÉTICO CON UNA ESTRUCTURA ESTRIADA QUE GARANTICE SU RIGIDEZ.
- 6.11 CON ESQUINAS DE GOMA PARA PROTECCION CONTRA CAÍDAS ACCIDENTALES.
- 6.12 CHASISES CON MANIPULACIÓN A PRUEBA DE FALLOS. CUBIERTOS DE UNA CAPA DE PLOMO PARA ASEGURAR UNA PROTECCIÓN ÓPTIMA CONTRA RADIACIÓN DIFUSA, EVITANDO LOS DEFECTOS ADVERSOS DE ÉSTA EN LA CALIDAD DE LA IMAGEN.
- 6.13 REVESTIMIENTO INTERIOR ANTIESTÁTICO QUE GARANTICE UNA CAPACIDAD ELEVADA DE PROTECCIÓN CONTRA LA CARGA ELECTROSTÁTICA Y CONTRA LA ACUMULACIÓN DE POLVO EN LAS PLACAS DE L DIGITALIZADOR.
- 6.14 SOFTWARE INCORPORADO DE INICIALIZACIÓN QUE PONGA EN MARCHA EL PROCESO DE LECTURA
- 6.15 MEDIDAS REQUERIDAS:
  - 6.15.1 8 X 10"
  - 6.15.2 10 X 12"
  - 6.15.3 14 X 14"
  - 6.15.4 14 X 17"
  - 6.15.5 15 X 30"
  - 6.15.6 8 X 10" PARA MASTOGRAFIA
  - 6.15.7 10 X 12" PARA MASTOGRAFIA

#### 7. AIRE ACONDICIONADO (PARA LAS ÁREAS QUE LO REQUIERAN)

- 7.1 SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO MINIMO DE 18,000 BTU

#### 8. UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL

##### 1. Definición

- 1.1 Equipo que permite realizar radiografías de tipo general y planigrafías.

##### 2. Descripción

##### 2.1 Generador de alta frecuencia

- 2.1.1 Con capacidad de 50 kW o mayor.
- 2.1.2 Con 500 mA o mayor.
- 2.1.3 40 kV a 125 kV o mayor.
- 2.1.4 Incrementos de voltaje de 2 kV o menor.
- 2.1.5 Tiempo de exposición, 1 milisegundo o menor a 3 segundos o mayor.
- 2.1.6 Con panel de control digital, que despliegue kV, mA y Segundos o más.

##### 2.2 Tubo de Rayos X

- 2.2.1 Foco fino de 0.6 mm o menor
- 2.2.2 Foco grueso de 1.2 mm o menor





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

### DESCRIPCIÓN SOLICITADA

- 2.2.3 Ánodo rotatorio con velocidad de 3,000 rpm o mayor.
- 2.2.4 Capacidad de almacenamiento de calor del ánodo de 150 KHU o mayor.
- 2.3 Columna cortatubos
  - 2.3.1 Soporte a piso o techo o piso-techo o integrado a la mesa o piso-pared.
  - 2.3.2 Con desplazamiento longitudinal de 120 cm o mayor.
  - 2.3.3 Angulación del tubo  $\pm 90^\circ$ .
  - 2.3.4 Con frenos electromagnéticos.
- 2.4 Dos detectores: uno fijo a la mesa o al bucky y el otro detector fijo al bucky de pared.
  - 2.4.1 Adquisición o profundidad de imagen de 12 bits o mayor o conversión analógica-digital de 14 bits o mayor.
  - 2.4.2 Matriz de 2,000 x 2,000 pixeles o mayor.
  - 2.4.3 De selenio amorfo (a-Se) o silicio o silicón amorfo (a-Si) o yoduro de cesio.
  - 2.4.4 Tamaño de 35 cm x 43 cm (14" x 17") o 40 cm x 40 cm o mayor (15.7" x 15.7" o mayor).
  - 2.4.5 Tamaño del pixel de 200 micrones o menor.
  - 2.4.6 DQE de 50% o 3.1 lp/mm o mayor.
- 2.5 Tablero de la mesa con recorrido longitudinal  $\pm 20$  cm o mayor y recorrido lateral (transversal)  $\pm 10$  cm o mayor.
- 2.6 Con altura ajustable de 60 cm o menor a 80 cm o mayor.
- 2.7 Porta detector para la mesa.
- 2.8 Porta detector para pared o vertical.
- 2.9 Control automático de exposición.
- 2.10 Con soporte de peso del paciente de 180 Kg o mayor.
- 2.11 Programas anatómicos o radiografías programadas o APR: 80 o mayor.
- 2.12 Estación de adquisición (incluir en la oferta marca y modelo de la estación)
  - 2.12.1 Con pantalla LCD o TFT de 17" o mayor y resolución de 1K x 1K o mayor.
  - 2.12.2 Capacidad de almacenamiento de 5,000 imágenes o mayor u 80 Gb o mayor.
  - 2.12.3 Unidad grabadora de CD y/o DVD.
    - 2.12.3.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM.
  - 2.12.4 Interfaz de red Ethernet 100/1000 Base T.
  - 2.12.5 Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto:
    - 2.12.5.1 DICOM Verification.
    - 2.12.5.2 DICOM Storage.
    - 2.12.5.3 DICOM Storage Commitment.
    - 2.12.5.4 DICOM Query/Retrieve
    - 2.12.5.5 DICOM Print Management.
    - 2.12.5.6 DICOM Media Storage.
    - 2.12.5.7 DICOM Worklist.
  - 2.12.6 Composición de imágenes panorámicas (Stiching o huesos largos).
- 3. **Accesorios**
  - 3.1 Soporte para toma lateral en la mesa para el caso de un detector inalámbrico o portátil y banda de compresión.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

### DESCRIPCIÓN SOLICITADA

#### 3.2 Estación o consola de trabajo o post proceso (Incluir marca y modelo)

- 3.2.1 Programas para procesamiento de imágenes.
- 3.2.2 Pantalla LCD o TFT de 18 pulgadas o mayor. Resolución de 1280 x 1024 pixeles.
- 3.2.3 Unidad grabadora de CD y/o DVD compatibles con DICOM.
- 3.2.4 Capacidad de almacenamiento en disco duro interno de 5,000 imágenes sin comprimir.
- 3.2.5 Software para almacenar estudios, incluyendo visor y grabador de imágenes DICOM.
- 3.2.6 Interfase de red Ethernet 100 base T /Ethernet 1000 base T.
- 3.2.7 Estándar de comunicación DICOM con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto (anexar carta del fabricante de cumplimiento):
  - 3.2.7.1 DICOM Verification.
  - 3.2.7.2 DICOM Storage.
  - 3.2.7.3 DICOM Storage Commitment.
  - 3.2.7.4 DICOM Query/Retrieve
  - 3.2.7.5 DICOM Print Management.
  - 3.2.7.6 DICOM Media Storage.
  - 3.2.7.7 DICOM Worklist.

#### 4. Instalación

- 4.1 La que maneje la unidad y 60 Hz.
- 4.2 Levantamiento de niveles de radiación y cálculo de memoria analítica, realizado por asesores especializados en seguridad radiológica autorizados.
- 4.3 Adecuaciones indispensables para dar cumplimiento a la NOM 229-SSA1-2002.

#### 5. Mantenimiento

- 5.1 Mantenimiento preventivo y correctivo conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

#### 6. Normas y Estándares vigentes.

- 6.1 Registro Sanitario.
- 6.2 Certificado de Calidad ISO 9001-2008 o ISO 13485.
- 6.3 Para bienes nacionales incluir certificado de buenas prácticas de fabricación.
- 6.4 Para bienes internacionales, Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.

#### 9. ULTRASONOGRAFO AVANZADO

- 1. Definición
  - 1.1. Equipo de ultrasonido con fines diagnósticos, aplicable en pacientes adultos y pediátricos.
- 2. Descripción
  - 2.1. Control de ganancia y ajuste de la curva TGC por medio de por lo menos ocho controles independientes.
  - 2.2. Con 65,000 canales de procesamiento digital, simultáneos o independientes como mínimo.
  - 2.3. Rango dinámico del sistema de mínimo 270 dB o mayor.
  - 2.4. Modos:
    - 2.4.1. Bidimensional con modo M simultáneo.
    - 2.4.2. Doppler pulsado y Doppler color.
    - 2.4.3. Doppler continuo.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.**

### DESCRIPCIÓN SOLICITADA

- 2.4.4. Doppler de poder, angio o equivalente.
- 2.4.5. Imágenes armónicas en modo B y color en las variables penetración, resolución o inversión de pulsos.
- 2.4.6. Triplex en tiempo real.
- 2.5. Selección de puntos focales.
- 2.6. Zoom en tiempo real con al menos dieciséis niveles.
- 2.7. Con memoria de imagen cuadro por cuadro o cine loop de 1200 cuadros o mayor en color como mínimo.
- 2.8. Monitor LCD a color de 19 pulgadas o mayor.
- 2.9. Con 256 tonos de gris y 256 tonos de color como mínimo.
- 2.10. Con trackball o touchpad integrado al tablero de control.
- 2.11. Teclado alfanumérico integrado al tablero de control, con interfase en español.
- 2.12. Salida de Video.
- 2.13. Programa completo de mediciones, reportes y cálculos.
  - 2.13.1. Vasculares
  - 2.13.2. Ginecológicos
  - 2.13.3. Pediátricos
  - 2.13.4. Obstétricos
  - 2.13.5. Distancias
  - 2.13.6. Áreas
  - 2.13.7. Volumen
  - 2.13.8. Ángulos
  - 2.13.9. Velocidades y aceleración
- 2.14. Que permita la inclusión de protocolos por el usuario con un mínimo de 10 pre-establecidos.
- 2.15. Trazo automático del espectro Doppler con cálculos de índice de pulsatilidad, resistividad como mínimo.
- 2.16. Programa de eco realzadores o medios de contraste.
- 2.17. Capacidad de escalamiento de hardware y software.
- 2.18. Almacenamiento con capacidad de al menos 320 GB.
- 2.19. Interfase de red Ethernet 100/1000 base T.
- 2.20. Estándar de comunicación DICOM con las siguientes claves de servicio habilitadas para su uso irrestricto:
  - 2.20.1. DICOM Verification
  - 2.20.2. DICOM Storage Commitment
  - 2.20.3. DICOM Storage
  - 2.20.4. DICOM Print Management
  - 2.20.5. DICOM Media Storage
  - 2.20.6. DICOM Worklist
- 2.21. Unidad de almacenamiento por medio de CD-RW o DVD y USB
  - 2.21.1. Software para almacenar estudios, incluyendo visor de imágenes compatibles con DICOM.
- 2.22. Imagen trapezoidal o convexo virtual o sector extendido.
- 2.23. Imagen compuesta o composición espacial.
- 2.24. Imagen adaptativa en tiempo real para reducción de ruido o programa para reducción de ruido.
- 2.25. Elastografía mamaria (Opcional)



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.**

#### DESCRIPCIÓN SOLICITADA

- 2.26. Con 3D
- 2.27. Todos los transductores deberán contar con las siguientes características: electrónicos, multifrecuencia o banda ancha
  - 2.27.1. Lineal con el rango de 4 MHz o menor a 12 MHz o mayor, para estudios vasculares, partes pequeñas, musculo esquelético con frecuencias armónicas.
  - 2.27.2. Convexo o curvilíneo con el rango de 2MHz o menor a 5MHz o mayor como mínimo, con frecuencias armónicas.
  - 2.27.3. Intracavitario con el rango de 4 MHz o menor a 9MHz o mayor, con campo de visión de 180° o mayor, con frecuencias armónicas
  - 2.27.4. Convexo volumétrico de 3MHz o menor a 9 MHz o mayor, con frecuencias armónicas, para realizar 3D.
    - 2.27.4.1. Con campo de visión de 150° o mayor.
- 2.28. Gabinete interconstruido para transporte del equipo, ruedas con freno, con espacio para guarda de accesorios y porta transductores.
- 3. Accesorios
  - 3.1. Impresora térmica a color, integrada al gabinete.
  - 3.2. Accesorios de disparo o pistola para toma de biopsia para los transductores intracavitario y convexo.
    - 3.2.1. Guía de biopsia que se muestre en la pantalla.
  - 3.3. UPS con doble conversión con supresor de picos con capacidad de respaldo de al menos 15 minutos (Incluir marca y modelo).
- 5. Instalación
  - 5.1. Corriente eléctrica 120V/60 Hz.
  - 5.2. Cable de alimentación polarizado, grado médico
- 6. Mantenimiento
  - 6.1. Programa o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a efectuar.
- 7. Normas y estándares vigentes.
  - 7.1. Registro Sanitario
  - 7.2. Certificado ISO 9001-2000 o ISO 13485 o TUV o ISO 9001-2008
  - 7.3. Certificado FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad sanitaria del país de origen.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

**ANEXO NÚMERO 1.3 (UNO PUNTO TRES)  
PROPUESTA TÉCNICA, DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
CONVOCANTE.**

LICITACIÓN:  PARTIDA: _____ CANTIDAD: _____	<b>PROVEEDOR</b>
CLAVE SAI: _____	<b>MARCA</b>
CLAVE PREI: _____	<b>MODELO</b>
<b>NOMBRE GENERICO</b>	<b>REGISTRO SANITARIO</b>
	HOJA DE

**ESPECIFICACIONES DEL ANEXO NUMERO 1, 1.1 Y  
1.2**

**DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROVEEDOR**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
DEL PROVEEDOR



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCENTRALIZADA ESTATAL TABASCO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO**

Contrato No. SEIN222804220009  
 Adjudicación Directa  
 AA-050GYR015-E447-2022  
 Servicio de Digitalización, Post  
 Procesamiento y Distribución de Imagen  
 para los Servicios de Radiodiagnóstico  
 de las Unidades Médicas del Órgano de  
 Operación Administrativa  
 Descentralizada Estatal Tabasco.

**ANEXO 2.1 NUMERO DE ESTUDIOS DEL PRESENTE REQUERIMIENTO**

Precio Unitario \$ \_\_\_\_\_

No	UNIDAD	NÚMERO DE PACIENTES ESTIMADOS POR MODALIDAD						TOTAL
		RAYOS "X"				MASTOGRAFÍA		
		RX	DRX	US	TC	MG	DMG	
1	HGZ 46	1600	2000	1200	800	600	-	6200
2	HGZ 2	500	800	600	-	-	600	2500
3	HGSZ 4	-	800	-	-	-	-	800
4	UMF 11	500	-	450	-	-	-	950
5	UMF 39	-	700	-	-	-	-	700
6	UMF 43	-	500	-	-	-	591	1091
7	UMF 44	-	800	-	-	-	-	800
8	UMF 45	-	800	400	-	-	-	1200
9	UMF 47	-	700	400	-	-	-	1100
10	UMF 48	-	1500	400	-	-	-	1900
<b>TOTAL</b>		<b>2600</b>	<b>8600</b>	<b>3450</b>	<b>800</b>	<b>600</b>	<b>1191</b>	<b>17241</b>

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	ESTUDIO CON DIGITALIZACION, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE ESTUDIOS RADIOGRAFICOS	1,280	3,200
2	ESTUDIO CON ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE ESTUDIOS RADIOGRAFICOS	5,616	14,041

**NOTA: LAS CANTIDADES MÁXIMAS DE ESTUDIOS SON REFERENCIALES, EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO AL MONTO MAXIMO**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

**ANEXO NUMERO 2.2 (DOS PUNTO DOS)  
REQUERIMIENTO Y MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS**

EQUIPO	DESCRIPCIÓN	HGZ 46	HGZ 2	HGSZ 4	11	39	43	44	45	47	48
DIGITALIZADOR (CR) DE ALTA PRODUCTIVIDAD	DIGITALIZADOR PARA EQUIPOS CON RENDIMIENTO MINIMO DE 90 LECTURAS POR HORA	1	1								
DIGITALIZADOR (CR) DE MEDIANA PRODUCTIVIDAD	DIGITALIZADOR PARA EQUIPOS CON RENDIMIENTO MINIMO DE 70 LECTURAS POR HORA	2									
DIGITALIZADOR (CR) PARA MASTOGRAFIA	DIGITALIZADOR PARA ESTUDIOS DE MASTOGRAFIA	1									
ESTACIÓN DE TRABAJO CR	ESTACIÓN DE TRABAJO DE CR PARA POST PROCESAMIENTO DE IMÁGENES PARA EL PERSONAL TÉCNICO.	<b>1 POR CADA CR INCLUIDO EN CADA UNIDAD MÉDICA</b>									
RIS	SISTEMA DE INFORMACIÓN RADIOLÓGICA (RIS).	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ESTACIÓN DE TRABAJO PARA RIS	PARA AGENDAMIENTO Y CONTROL DE CITAS	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1
IMPRESORA LASER BLANCO Y NEGRO	PARA EL SISTEMA DE AGENDAMIENTO, IMPRESIÓN DE CITAS Y DOCUMENTOS.	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
PACS	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE IMÁGENES (PACS).	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
EQUIPAMIENTO DE HARDWARE PARA LA SOLUCIÓN RIS-PACS.	SERVIDORES, ALMACENAMIENTO, RESPALDO DE ENERGÍA, GABINETE, ETC. DE ACUERDO A LA CAPACIDAD REQUERIDA.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
ESTACIÓN PARA INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES	3MP DUAL A COLOR RADIOLOGIA GENERAL	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	5MP ESC. GRISES (MASTOGRAFÍA)	1									
ROBOT QUEMADOR	AUTOMATIZACIÓN DE QUEMADO DE CD'S	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO**

Contrato No. SEIN222804220009  
 Adjudicación Directa  
 AA-050GYR015-E447-2022  
 Servicio de Digitalización, Post  
 Procesamiento y Distribución de Imagen  
 para los Servicios de Radiodiagnóstico  
 de las Unidades Médicas del Órgano de  
 Operación Administrativa  
 Desconcentrada Estatal Tabasco.

ESTACIÓN DE VISUALIZACIÓN	VISUALIZACIÓN REMOTA DE IMÁGENES Y REPORTES RADIOLÓGICOS, CON MONITOR DE ALTA RESOLUCIÓN	15	7	3	1	2	3	2	1	2	2
ESTACION DE VISUALIZACIÓN MÓVIL	VISUALIZACIÓN REMOTA DE IMÁGENES EN ÁREAS CRITICAS	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0
CHASIS DE FOSFORO	CHASIS DIGITAL CON PANTALLA DE FOSFORO COMPATIBLE CON EL CR OFERTADO EN LOS SIGUIENTES TAMAÑOS: 8X10", 10X10", 10X12", 14X14", 14X17", PARA RADIOLOGIA GENERAL Y 24X30 CM. Y 18X24 CM PARA MASTOGRAFIA	<b>DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA</b>									
INFRAESTRUCTUR A	OBRA CIVIL, RED INDEPENDIENTE, CABLEADO, SWITCH PARA LA INTERCOMUNICACIÓN DEL SISTEMA DE LA SOLUCIÓN RIS-PACS, ETC.	<b>DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE CADA UNIDAD MÉDICA</b>									
UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA DIGITAL	UNIDAD RADIOGRÁFICA DE 500 MA CUBIERTA DESPLAZABLE DIGITAL	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0
ULTRASONOGRAFO	UNIDAD DE ULTRASONOGRAFO	3				1					





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.**

**ANEXO NUMERO 3 (TRES)  
DOMICILIO DE LAS UNIDADES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

	<b>UNIDAD</b>	<b>Dirección</b>
1	<b>HGZ NO. 46</b>	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86060, Villahermosa, Tabasco
2	<b>HGZ NO. 2</b>	Av. Francisco Trujillo Gurría S/N Esq. Carretera Circuito Del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 86500, Cárdenas, Tabasco
3	<b>HGZ NO. 4</b>	Sebastián Lerdo De Tejada Y Calle 20 S/N Col. Centro C.P. 86900, Tenosique, Tabasco
4	<b>UMF NO. 11</b>	Puerto Ceibas 388 Carretera Federal A Paraíso, Col. Centro C.P. 86300, Comalcalco, Tabasco.
5	<b>UMF NO. 39</b>	Pról. I. Zaragoza Esquina Carmen C. De Buendía No. 102 Col. Nueva Villahermosa C.P. 86070, Villahermosa , Tabasco
6	<b>UMF NO. 43</b>	Av. César A. Sandino No. 102, Col. Primero De Mayo C.P. 86190, Villahermosa , Tabasco
7	<b>UMF NO. 44</b>	Av. 16 Septiembre S/N Y Andrés García Col. Primero De Mayo C.P. 86190, Tabasco
8	<b>UMF NO. 45</b>	Leandro Adriano Esq. Sánchez Magallanes No. 201, C.P. 86500, Cárdenas , Tabasco
9	<b>UMF NO. 47</b>	Arco Poniente del Periférico S/N Col. Casa Blanca 86060 Villahermosa, Tabasco
10	<b>UMF NO. 48</b>	Av. del Jaguar esq. Con Av. Del Sureste, Zona II, Sector 7, Fracc. Pomoca, C.P. 86247, Nacajuca, Tabasco.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)  
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN													
Delegación/ UMAE:							Unidad Médica						
PROVEEDOR							FECHA DE ELABORACIÓN DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.						
							DÍA		MES		AÑO		
Nombre del Equipo :							Marca:						
Modelo:							No de Serie:						
Fecha de Inicio de Funcionamiento:													
PERIODICIDAD RECOMENDA POR EL FABRICANTE (señalar con una "X")													
MENSUAL		BIMESTRAL			TRIMESTRAL			SEMESTRAL			ANUAL		OTRO
NOMBRE DEL EQUIPO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
El mantenimiento preventivo y correctivo es responsabilidad del proveedor, la supervisión que se llevará a cabo con oportunidad calidad y eficacia, es atribución del área de Conservación de las unidades médicas, misma que informará al Director médico del incumplimiento del proveedor para las acciones administrativas a las que haya lugar.													
Nota: Se deberá elaborar, una hoja por equipo de digitalización.													





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

ANEXO NUMERO 4.1 (CUATRO PUNTO UNO)  
BITÁCORA DE MANTENIMIENTO

BITACORA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO			
Delegación /UMAE:		Unidad Médica:	
NOMBRE DEL PROVEEDOR:		FECHA DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO DEL MANTENIMIENTO	
		DÍA:	MES: AÑO:
TIPO DE MANTENIMIENTO ( MARCAR CON UNA "x")		Correctivo:	Preventivo:
ESPECIFICAR A QUE EQUIPO (S) O MOBILIARIO SE EFECTUÓ EL MANTENIMIENTO			
NOMBRE DEL EQUIPO :			
MARCA Y MODELO :			
NUMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL PROVEEDOR			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS.			
SI EL MANTENIMIENTO FUE EFECTIVO Y LOS EQUIPOS FUNCIONAN DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, DEBEN FIRMAR DE CONFORMIDAD			

Nombre y firma del Jefe de Servicio

Nombre y firma del Jefe de

Nombre y firma del Representante del  
Proveedor



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

ANEXO NUMERO 5 (CINCO)

**ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACION Y  
PUESTA EN OPERACIÓN DE EQUIPO PARA EL SERVICIO DE DIGITALIZACION, POST  
PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE IMAGEN**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION Y PUESTA EN OPERACIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) en calidad de comodato, para la prestación del servicio de digitalización, post-procesamiento, almacenamiento y distribución de imagen, que se detallan a continuación:

I. Descripción general de los bienes recibidos:

Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Ubicación

II. Información del contrato

Procedimiento de contratación:	Número de contrato	Datos del Proveedor		
		Nombre	Domicilio	No. de Teléfono y Correo electrónico

III. Apertura e instalación y puesta en operación de los bienes:

- Se realiza a apertura e instalación de acuerdo a las necesidades de los equipos para su correcto funcionamiento.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican las características descritas en el Anexo Número 1.1 (Uno punto uno) y 1.2 (Uno punto dos) del contrato.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. SEIN222804220009**  
 Adjudicación Directa  
 AA-050GYR015-E447-2022  
 Servicio de Digitalización, Post  
 Procesamiento y Distribución de Imagen  
 para los Servicios de Radiodiagnóstico  
 de las Unidades Médicas del Órgano de  
 Operación Administrativa  
 Desconcentrada Estatal Tabasco.

Observaciones:

\_\_\_\_\_

Se levanta la presente acta y se hace constar que los bienes descritos quedan en poder del Instituto durante la vigencia del contrato.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable Administrativo de Control de Bienes de la Unidad Médica, dos tantos originales para el Proveedor y un tanto original para el Administrador del Contrato.

**FIRMANTES**

Unidad Médica	Hospital General de Zona No.				
	<b>Jefe del Servicio Usuario de los Bienes</b>			<b>Director de la Unidad Médica</b>	
	(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	<b>Subdirector Administrativo de la Unidad Médica</b>			<b>Jefe de Conservación de la Unidad Médica</b>	
	(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	<b>Administrador del Contrato</b>			<b>Representante(s) del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>	
	(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

ANEXO 7 (SIETE)

REGISTRO DE ASISTENCIA DEL PERSONAL AL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL  
SERVICIO DE DIGITALIZACION.

Delegación /UMAE \_\_\_\_\_

Unidad Médica: \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

NOMBRE	MATRICULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Subdirector  
Administrativo de la Unidad Médica

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Director de la  
Unidad Médica

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Responsable del  
Programa de Capacitación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL SERVICIO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL SERVICIO DE (ADQUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO,) NÚMERO (NÚMERO DE SERVICIO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCIÓN), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ÉSTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN (O PRESTACIÓN) DE (OBJETO DEL SERVICIO); LA PRESENTE FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL SERVICIO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL SERVICIO ARRIBA INDICADO; B) QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL SERVICIO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN LA PRESENTE FIANZA, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DE LA FIANZA, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), LA RESCISIÓN DEL SERVICIO; C) QUE PAGARÁ AL INSTITUTO EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS O LA PARTE PROPORCIONAL DEL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS CONFORME SE HAYA ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA (PONER CLÁUSULA DEL SERVICIO REFERENTE A LA EJECUCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) DEL SERVICIO ARRIBA REFERIDO D) QUE LA FIANZA SÓLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; G) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, H) QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESERVA SU DERECHO DE HACER EXIGIBLE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA, POSTERIORMENTE A QUE SE HAYA DICTADO RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES; AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
EQUIPAMIENTO

Contrato No. SEIN222804220009  
Adjudicación Directa  
AA-050GYR015-E447-2022  
Servicio de Digitalización, Post  
Procesamiento y Distribución de Imagen  
para los Servicios de Radiodiagnóstico  
de las Unidades Médicas del Órgano de  
Operación Administrativa  
Desconcentrada Estatal Tabasco.

ANEXO T12 FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS

Delegación: \_\_\_\_\_.  
Unidad Médica: \_\_\_\_\_.  
Información correspondiente al mes de: \_\_\_\_\_.  
Número de Contrato: \_\_\_\_\_.

Mediante el presente documento se notifica al **administrador del contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE DIGITALIZACIÓN, POSTPROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
Jefe de Servicio, Director de la Unidad  
Médica.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA ESTATAL TABASCO  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y  
 EQUIPAMIENTO**

**Contrato No. SEIN222804220009  
 Adjudicación Directa  
 AA-050GYR015-E447-2022  
 Servicio de Digitalización, Post  
 Procesamiento y Distribución de Imagen  
 para los Servicios de Radiodiagnóstico  
 de las Unidades Médicas del Órgano de  
 Operación Administrativa  
 Desconcentrada Estatal Tabasco.**

**DICTAMEN PRESUPUESTAL**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS**

SOLICITUD: 0000000169 - 2023

Dependencia Solicitante: D0026 Delegación Tabasco  
 SE1 Servicios Integrales  
 28010023 OFNAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Servicio Integral de Digitaliz.

Fecha Impresión: 02/12/2022 Fecha Validación: 02/12/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 1,800,000.00  
 Cuenta: 42060422 Partida presupuestaria: 33903 Servicios Integrales

COMPROMETIDO INDICATIVO (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1,800.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
 CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE : UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN \$ 1,800,000.00

ING. PEDRO SANCHEZ ASCENCIO

AVI0224

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS